

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto Nacional 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, presentamos el estudio del sector para adelantar un proceso a través de la modalidad de concurso de méritos

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable, Social, Ambiental y SSTMA al contrato de obra cuyo objeto es: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO”.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las obras objeto de la presente interventoría comprenden mayoritariamente la construcción de vías vehiculares en dos tipos de material diferente, calzadas con adoquín de concreto de 8cm y losas de concreto MR42 con refuerzo en acero de Fy 60.000psi enmarcadas entre sardineles prefabricados; andenes peatonales con adoquín de concreto de 6cm y losetas prefabricadas de concreto enmarcados entre bordillos prefabricados; rampas de acceso vehicular a las viviendas en concreto fundido de 4.000psi, las especificaciones particulares de cada ítem de pago del contrato se encuentran al el listado documentos anexos al proceso licitatorio de obra. En ese contexto, el servicio a contratar se enfoca en el seguimiento, control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista seleccionado para la ejecución de la obra en cuanto la programación de obra, cantidades ejecutadas, maquinaria, mayores y menores cantidades, ítems no previstos, diseño de pavimentos, calidad de las obras, calidad de materiales y demás actividades de índole técnico, administrativo, financiero, jurídico, social, ambiental y SST, derivadas del proceso constructivo y su respectiva presentación de informes de interventoría tal como se detallan en el anexo técnico del presente concurso de méritos.

La INTERVENTORÍA que resulte adjudicataria realizará la vigilancia, seguimiento y control de las actividades en los componentes: TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, SOCIALES, AMBIENTALES, SST-MA Y FINANCIEROS AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.””, conforme a los pliegos de condiciones, anexos y demás documentos del proceso.

CÓD	ÍTEM	ACTIVIDAD	UND
	1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	
	1.1	PRELIMINARES	
PRE0001	1.1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2
PRE0002	1.1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLISOMBRA H=2,10 M	M
	1.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS	
EYR0001	1.2.1	DESCAPOTE MECANICO. INCLUYE TRASIEGO INTERNO. NO INCLUYE CARGUE Y RETIRO A ZONA FINAL DE DISPOSICIÓN	M2
EYR0002	1.2.2	EXCAVACIÓN MANUAL H MAX = 2,00 M A 4,00 M EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE TRASIEGO INTERNO. NO INCLUYE CARGUE Y RETIRO A ZONA FINAL DE DISPOSICIÓN	M3
EYR0003	1.2.3	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE TRASIEGO INTERNO. NO INCLUYE CARGUE Y RETIRO A ZONA FINAL DE DISPOSICIÓN	M3
EYR0005	1.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN	M3
EYR0006	1.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO CON ARENA	M3
EYR0007	1.2.7	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN	M3
	1.3	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	
DEM0001	1.3.1	DEMOLICIÓN DE ANDENES EN CONCRETO CON MARTILLO HIDRÁULICO. INCLUYE DEMOLICIÓN DE BORDILLOS Y SARDINELES, TRASIEGO INTERNO. NO INCLUYE CARGUE Y RETIRO A ZONA FINAL DE DISPOSICIÓN	M2
DEM0002	1.3.2	DEMOLICIÓN DE ANDENES EN ADOQUÍN/LOSETA. INCLUYE DEMOLICIÓN DE BORDILLOS Y SARDINELES, INCLUYE TRASIEGO INTERNO. NO INCLUYE CARGUE Y RETIRO A ZONA FINAL DE DISPOSICIÓN	M2
DEM0003	1.3.3	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CONCRETO CON MARTILLO HIDRÁULICO. INCLUYE TRASIEGO INTERNO. NO INCLUYE CARGUE Y RETIRO A ZONA FINAL DE DISPOSICIÓN	M3
DEM0008	1.3.4	DEMOLICIÓN CAJA EN CONCRETO. NO INCLUYE CARGUE Y RETIRO A ZONA FINAL DE DISPOSICIÓN	UN

DEM0009	1.3.5	DEMOLICIÓN CAJA EN MAMPOSTERÍA. NO INCLUYE CARGUE Y RETIRO A ZONA FINAL DE DISPOSICIÓN	UN
DEM0010	1.3.6	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICIONES	M3
	2	ESTRUCTURA	
	2.3	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	
EST0001	2.3.1	Barrera de seguridad tipo a A-180, 1.00 x 0.375 x 0.80 similar o equivalente	ML
EST0002	2.3.2	CONCRETO DE 3000PSI PARA MURO DE CONTENCIÓN	M3
EST0003	2.3.3	ACERO DE REFUERZO DE 60000PSI	KG
EST0004	2.3.4	CONSTRUCCIÓN MURO EN GAVIÓN EN PIEDRA TIPO RAJÓN EN MALLA	M3
	3	REDES HIDROSANITARIAS Y DE GAS	
	3.1	RED DE SUMINISTRO	
AC0001	3.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE Ø 1/2"	ML
AC0003	3.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED PVC Ø3" DE AGUA POTABLE	ML
AC0004	3.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED PVC Ø4" DE AGUA POTABLE	ML
	3.2	RED SANITARIA	
AR0001	3.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO Ø8"	ML
AR0002	3.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO Ø6" PARA DOMICILIRIA DE ALCANTARILLADO	ML
AR0003	3.2.3	CAJA DE INSPECCIÓN DOMICILIRIA 60CMX60CM	UN
AR0004	3.2.4	POZO DE INSPECCIÓN EN CONCRETO Ø 1,20m	UN
AR0005	3.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN CONCRETO EXTRA REFORZADO ALCANTARILLADO Ø8"	ML
AR0006	3.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN PVC ALCANTARILLADO Ø14"	ML
AR0007	3.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN PVC ALCANTARILLADO Ø18"	ML
AR0008	3.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN PVC ALCANTARILLADO Ø20"	ML

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 208-ABS-Ft-78	
		Versión: 4	Pág: 4 de 59
		Vigente desde: 08/11/2024	

AR0009	3.2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN PVC ALCANTARILLADO Ø12"	ML
AR0011	3.2.10	MANTENIMIENTO POZOS DE INSPECCIÓN	UN
AR0012	3.2.11	ENTIBADO METALICO TIPO CAJON (E1A y E1B) (incluye colocación y transporte)	UN
	3.3	RED AGUAS LLUVIAS	
ALL0001	3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAÑUELA PREFABRICADA TIPO A-120 IDRD.	ML
ALL0002	3.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE CAPTACIÓN 300X600 A124 PREFABRICADA	UN
ALL0003	3.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN PVC ALCANTARILLADO Ø10"	ML
ALL0004	3.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN PVC ALCANTARILLADO Ø12"	ML
ALL0005	3.3.5	POZO DE INSPECCIÓN EN CONCRETO Ø 1,20m	UN
ALL0006	3.3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN CONCRETO EX Ø10"	ML
ALL0007	3.3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMIDERO PREFABRICADO CON REJILLA 355X830	ML
ALL0008	3.3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN PVC ALCANTARILLADO Ø16"	ML
ALL0009	3.3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN PVC ALCANTARILLADO Ø18"	ML
ALL0010	3.3.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN PVC ALCANTARILLADO Ø24"	ML
ALL0011	3.3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN PVC ALCANTARILLADO Ø27"	ML
ALL0012	3.3.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN PVC ALCANTARILLADO Ø14"	ML
ALL0013	3.3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN PVC ALCANTARILLADO Ø20"	ML
ALL0014	3.3.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN CONCRETO EXTRA REFORZADO ALCANTARILLADO Ø10"	ML
ALL0015	3.3.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN CONCRETO EXTRA REFORZADO ALCANTARILLADO Ø12"	ML
ALL0016	3.3.16	RED DE CONEXIÓN REJILLA-CARCAMO	ML
ALL0017	3.3.17	CARCAMO EN CONCRETO IN SITU 0,20m x 0,30m	ML

	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 208-ABS-Ft-78
			Versión: 4 Pág: 5 de 59
			Vigente desde: 08/11/2024

ALL0020	3.3.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-SANITARIA Ø4"	ML
ALL0021	3.3.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE PISO + REJILLA DE PROTECCIÓN METALICA PLANA DE Ø4"	UN
ALL0022	3.3.20	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3
ALL0023	3.3.21	CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL DE DESCARGA EN CONCRETO DE 3.000 PSI. INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UN
ALL0024	3.3.22	MANTENIMIENTO A CABEZAL DE DESCARGA	UN
ALL0025	3.3.23	DEMOLICIÓN SUMIDERO EN CONCRETO Y LADRIILLO+RETIRO	UN
ALL0026	3.3.24	SUMIDERO SL100 SUMINISTRO+INSTALAC REJILLA+MARCO	UN
ALL0027	3.3.25	MANTENIMIENTO A SUMIDERO	UN
	3.4	RED SANITARIA	
ALL0019	3.4.1	LAVADO CON EQUIPO VACTOR E INSPECCIÓN DE REDES CON CCTV	ML
	3.5	REDES DE GAS	
GAS0001	3.5.1	CARCAMO DE PROTECCIÓN REDES DE GAS	ML
GAS0002	3.5.2	TRASLADO REDES DE GAS DIÁMETRO MÁXIMO 1"	ML
	5	RED ELÉCTRICA	
	5.1	REDES DE AP	
ELE-10002	5.1.1	Suministro e instalación de poste de 10m 1050kg para AP, norma de referencia AP301. Incluye alimentador, accesorios para puesta a tierra y demás accesorios para su correcta instalación.	UN
ELE-10005	5.1.2	Suministro e instalación de Luminaria para AP de 30W. Incluye brazo metalico de 1,5m y demás accesorios para su correcta instalación.	UN
ELE-10006	5.1.3	Suministro e instalación de cable para AP 3x4+1x4 AL	ML
ELE-10007	5.1.4	Suministro e instalación de Luminaria para AP de 43W. Incluye brazo metalico de 1,5m y demás accesorios para su correcta instalación.	UN
ELE-10008	5.1.5	Suministro e instalación de Luminaria para AP de 36W. Incluye brazo metalico de 1,5m y demás accesorios para su correcta instalación.	UN
ELE-10009	5.1.6	Suministro e instalación de afloramiento de BT en tuberia 2"IMC, norma de referencia CS400. Incluye accesorios para su correcta instalación.	UN

	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 208-ABS-Ft-78
			Versión: 4 Pág: 6 de 59
			Vigente desde: 08/11/2024

ELE-10010	5.1.7	Suministro e instalación de banco de ductos de 2Ø3"PVC.	ML
ELE-10011	5.1.8	Construcción de caja de paso para AP tipo CS274	UN
ELE-10012	5.1.9	Suministro e instalación de empalme de resina para cables de baja tensión de A.P.	UN
ELE-10013	5.1.10	Suministro e instalación de kit de PT para BT. Incluye accesorios para su correcta instalación.	UN
ELE-10014	5.1.11	Suministro e instalación de cable para AP 2x4+1x4 AL	ML
ELE-10015	5.1.12	Suministro e instalación de Luminaria para AP de 25W. Incluye brazo metalico de 1,5m y demás accesorios para su correcta instalación.	UN
ELE-10016	5.1.13	Suministro e instalación de Luminaria para AP de 60W. Incluye brazo metalico de 1,5m y demás accesorios para su correcta instalación.	UN
ELE-10017	5.1.14	Suministro e instalación de Luminaria para AP de 22W. Incluye brazo metalico de 1,5m y demás accesorios para su correcta instalación.	UN
ELE-10018	5.1.15	Retiro de poste de concreto de 10m a 14m	UN
ELE-10019	5.1.18	Retiro de cable aéreo de BT	ML
ELE-10020	5.1.19	Desmonte y retiro de luminaria Alumbrado Publico	UN
	5.2	TRAMITES ANTE OPERADORES	
ELE-20001	5.2.1	Generación, seguimiento y finalización de Boletin pago con ENEL por movimiento de infraestructura, poste de concreto con redes de BT	UN
	5.3	CERTIFICACIONES	
ELE-30001	5.3.1	CERTIFICACIÓN RETILAP DEL PROYECTO EXPEDIDO POR ENTE CERTIFICADOR DE PROYECTO QUE GARANTICE LA INSTALACIÓN	UN
ELE-30002	5.3.2	CERTIFICACIÓN RETIE DEL PROYECTO EXPEDIDO POR ENTE CERTIFICADOR DE PROYECTO QUE GARANTICE LA INSTALACIÓN	UN
	5.4	REDES DE MT Y BT	
ELE-40001	5.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 3X4/0 ACSR	UN
ELE-40002	5.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO DE 12M 1050KG	UN
ELE-40003	5.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 3X2 AL TRENZADO	UN
ELE-40004	5.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 3X8 CU ANTIFRAUDE	UN

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 208-ABS-Ft-78	
		Versión: 4	Pág: 7 de 59
		Vigente desde: 08/11/2024	

ELE-40005	5.4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN LINEA PARA CABLE TRENZADO LA320	UN
ELE-40006	5.4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA FINAL DE CIRCUITO PARA CABLE TRENZADO LA321	UN
ELE-40007	5.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA TANGENCIAL DOBLE PIN LA203	UN
ELE-40008	5.4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEMPLETE LA410	UN
ELE-40009	5.4.9	REUBICACIÓN DE POSTE DE CONCRETO	UN
ELE-40010	5.4.10	REUBICACIÓN Y CONEXIÓN DE LUMINARIA EXISTENTE	UN
	7	PAVIMENTOS	
	7.1	CALZADAS VEHICULARES	
URB0024	7.1.2	BASE GRANULAR BG-B	M3
URB0050	7.1.4	ADOQUIN PARA ZONA VEHICULAR h= 0.08m	M2
URB0051	7.1.5	LOSA EN CONCRETO MR-42	M3
URB0054	7.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO CON ARENA	M3
URB0055	7.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO EN RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE SUELO	M3
URB0150	7.1.8	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMAL ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG
URB0021	7.1.9	SELLO EN ARENA SIMILAR O EQUIVALENTE.	M2
	7.2	CALZADAS PEATONALES (ANDENES / CICLORUTAS)	
URB0001	7.2.1	ADOQUÍN EN CONCRETO FORMATO 0.20 X 0.10 X 0.06 MTS, COLOR TERRACOTA REF: A-25, SIMILAR O EQUIVALENTE.	M2
URB0002	7.2.2	ADOQUÍN EN CONCRETO FORMATO 0.20 X 0.10 X 0.06 MTS, COLOR GRIS REF: A-25, SIMILAR O EQUIVALENTE	M2
URB0003	7.2.3	LOSETA TÁCTIL ALERTA COLOR AMARILLO REF. A-57 FORMATO DE 0.20 X 0.20, SIMILAR O EQUIVALENTE	M2
URB0004	7.2.4	LOSETA TÁCTIL GUÍA COLOR AMARILLO REF: A-58 FORMATO DE 0.20 X 0.20, SIMILAR O EQUIVALENTE.	M2

	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 208-ABS-Ft-78
			Versión: 4 Pág: 8 de 59
			Vigente desde: 08/11/2024

URB0006	7.2.6	BORDILLO PREFABRICADO 0.80 X 0.20 X 0.35 MTS, TIPO B, REF. A-80, SIMILAR O EQUIVALENTE.	ML
URB0007	7.2.7	BORDILLO PREFABRICADO 0.80 X 0.15 X 0.35 MTS, TIPO B, REF. A-81, SIMILAR O EQUIVALENTE	ML
URB0008	7.2.8	SARDINEL PREFABRICADO 0.80 X 0.20 X 0.45 MTS, REF. A-10, DE SIMILAR O EQUIVALENTE	ML
URB0009	7.2.9	SARDINEL BAJO-RAMPAS REF: A-85 FORMATO DE 0.80 X 0.20 X 0.35 SIMILAR O EQUIVALENTE.	ML
URB0010	7.2.10	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO DE 0.10 MTS. REFUERZO SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL.	ML
URB0011	7.2.11	SARDINEL ALTO-RAMPAS REF: A-86 FORMATO DE 0.80 X 0.20 X 0.35 SIMILAR O EQUIVALENTE.	ML
URB0014	7.2.12	CAÑUELA PREFABRICADA VIAL EN CONCRETO RET A-125 SIMILAR O EQUIVALENTE.	ML
URB0015	7.2.13	CAÑUELA PREFABRICADA TIPO A EN CONCRETO REF: A-120 SIMILAR O EQUIVALENTE	ML
URB0016	7.2.14	REMATE CAÑUELA PREFABRICADA TIPO A EN CONCRETO RET A-120 SIMILAR O EQUIVALENTE	ML
URB0025	7.2.15	CONCRETO ESCOBILLADO CON BORDES EN LLANA METÁLICA	M2
URB0021	7.2.16	SELLO EN ARENA SIMILAR O EQUIVALENTE.	M2
URB0061	7.2.17	SUMINISTROS E INSTALACION DE GEOTEXTIL TEJIDO T2100	M2
URB0023	7.2.18	SUBBASE AR-SBG-PEA-50 RC	M3
	7.3	PLAZOLETAS	
URB0031	7.3.1	GRANULO DE CAUCHO EPDM EN COLOR, GRANULOS 1-1 MM ESPESOR -1 CM GRANULO 3-6MM ESPESOR 2 OM O SIMILAR O EQUIVALENTE	M2
	8	ESPACIO PUBLICO - URBANISMO - PAISAJISMO	
	8.1	ELEMENTOS URBANÍSTICOS	
URB0062	8.1.1	PRESERVACIÓN DE EXISTENCIAS URBANAS	UN
URB0080	8.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CICLOPARQUEADERO DE TIPO M-100 IDRD. INCLUYE ANCLAJE A PISO EN CONCRETO DE 3.000 PSI	UN
URB0081	8.1.3	ZONAS DURAS ADOQUÍN ECOLÓGICO	M2
	8.2	MOBILIARIO URBANO	

	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 208-ABS-Ft-78
			Versión: 4 Pág: 9 de 59
			Vigente desde: 08/11/2024

URB0017	8.2.1	CANECA EN ACERO INOXIDABLE RET M-121 SIMILAR O EQUIVALENTE	UN
URB0013	8.2.2	BARANDA METALICA COLD ROLLED REF: M-82, SIMILAR O EQUIVALENTE.	ML
URB0018	8.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ECOLÓGICO TRES CANECAS TIPO BARCELONA	UN
URB0070	8.2.4	SUMINISTRO DE CONTENEDOR DE RAICES	UN
URB0012	8.2.6	BOLARDO EN HIERRO MODULAR ASTM A339, REF M-63 SIMILAR O EQUIVALENTE.	UN
URB0101	8.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOBILIARIO BARRA METÁLICA PARA FLEXIONES	UN
URB0102	8.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOBILIARIO FLEXIÓN PIERNA TRIPLE	UN
URB0103	8.2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOBILIARIO BICICLETERO M-100	UN
URB0104	8.2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOBILIARIO PATINADOR AÉREO	UN
URB0105	8.2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOBILIARIO ELÍPTICA BIOSALUDABLE	UN
URB0106	8.2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOBILIARIO BICICLETERO BIOSALUDABLE	UN
URB0107	8.2.13	REUBICACIÓN DE MOBILIARIO URBANO	UN
	8.3	VEGETACION E IMPLANTACIÓN PAISAJISTICA	
URB0020	8.3.1	SUPERFICIE EN CÉSPED, SEGÚN DISEÑO PASAJISTICO.	M2
URB0200	8.3.2	ARBORIZACIÓN CON INDIVIDUOS VEGETALES SEGÚN DISEÑO	UN
URB0202	8.3.3	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA CULTIVO URBANO. INCLUYE CAPA DE TIERRA NEGRA Y LECHO FILTRANTE	M2
	8.4	SEÑALIZACIÓN VEHICULAR	
URB0056	8.4.1	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL SR / SP. INCLUYE POSTE Y ATRAQUE A SUELO EN CONCRETO	UN
URB0057	8.4.2	DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA TRÁFICO Y MICRO ESFERAS	ML
URB0058	8.4.3	DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA TRÁFICO Y MICROESFERAS, FIGURAS SEGÚN DISEÑO	M2
URB0059	8.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS	UN
URB0060	8.4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTOPEROLES METÁLICOS	UN

URB0063	8.4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HITO DE PLÁSTICO DELINEADOR TUBULAR SIMPLE	UN
URB0064	8.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLOS NO TRSPASABLES	UN
	8.5	SEÑALIZACIÓN ESPACIO PUBLICO	
URB0065	8.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑAL SC-80, TABLERO DE 30X40 TUBO SOPORTE 2 PULG, ESTRUCTURA TABLERO EN TUBO 3/4, ACABADO EN LÁMINA CON IMPRESIÓN FULL COLOR, DISEÑO SEGÚN MANUAL IDRD	UN
URB0066	8.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑAL IDG-S, TABLERO DE 60X70 TUBO SOPORTE 2 PULG, ESTRUCTURA TABLERO EN TUBO 3/4, ACABADO EN LÁMINA CON IMPRESIÓN FULL COLOR, DISEÑO SEGÚN MANUAL IDRD	UN
URB0067	8.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑAL VALLA DE NORMAS GENERALES, TABLERO DE 80X120 TUBO SOPORTE 2 PULG, ESTRUCTURA TABLERO EN TUBO 3/4, ACABADO EN LÁMINA CON IMPRESIÓN FULL COLOR, DISEÑO SEGÚN MANUAL IDRD	UN

Se determinaron las actividades, las obras y las cantidades de acuerdo con los nuevos precios actualizados, que fueron valorados y presupuestados, teniendo en cuenta los precios del IDU para la actual vigencia.

El contratista de interventoría debe velar por que todas las anteriores actividades a realizar y todos los lineamientos contemplados en el contrato de obra se desarrollen de manera ambientalmente segura y siguiendo todas las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

De acuerdo con la información publicada en la plataforma SECOP II La entidad ha celebrado contratos similares en anteriores vigencias y directamente relacionados con la función misional de la Dirección de Mejoramiento de Barrios; a continuación, se relacionan los siguientes

CONCEPTO	OBSERVACIONES
PROCESO	CVP-CM-001-2022
CONTRATO No	CVP-CTO- 761-2022

	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 208-ABS-Ft-78
			Versión: 4 Pág: 11 de 59
	Vigente desde: 08/11/2024		

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SSTMA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP-CTO-415.
PLAZO	315 DÍAS
FORMA DE PAGO	5% del valor total del contrato, previa aprobación del Informe de apropiación de estudios y diseños presentado por el Contratista de Obra. 85 % del valor total del contrato proporcional al avance de obra - etapa de EJECUCION DE OBRA (En pagos mensuales sucesivos, si a ello hubiere lugar, conforme al avance porcentual de obra. Se verificarán actas parciales de pago y aprobadas por interventoría y remitidas a supervisión para visto bueno). 10% valor total del contrato Contra la liquidación del proyecto - LIQUIDACION .
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO 30% del valor total del contrato Vigencia por hasta la liquidación del contrato. DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 5 % del valor total del contrato Vigente por el plazo de ejecución y tres (3) años más. CALIDAD DEL SERVICIO 30% del valor total del contrato Vigencia por el plazo cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción la obra. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. 200SMMLV Vigente por el plazo de ejecución.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Se realizó mediante Concurso de Méritos
PRESUPUESTO	Inversión
ESTADO	En liquidación

CONCEPTO	OBSERVACIONES
PROCESO	CVP-CM-006-2021

	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 208-ABS-Ft-78
			Versión: 4 Pág: 12 de 59
	Vigente desde: 08/11/2024		

CONTRATO No	CVP-CTO-832-2021
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PARA LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES RAFAEL URIBE URIBE (GRUPO 1), SAN CRISTÓBAL, SANTA FE (GRUPO 2), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO
PLAZO	7 MESES
FORMA DE PAGO	La Caja de la Vivienda Popular pagará a LA INTERVENTORÍA, en pagos mensuales sucesivos, si a ello hubiere lugar, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato conforme al avance porcentual de obra de acuerdo con el cronograma de obra fijado para el proyecto entre las partes y efectivamente cumplido, según actas parciales de obra avaladas, hasta completar el cien por ciento (100%) de ejecución de obra, previo cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos para el contrato de interventoría.
GARANTIAS	<p>CUMPLIMIENTO 30% del valor total del contrato Vigencia por hasta la liquidación del contrato.</p> <p>DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 5 % del valor total del contrato Vigente por el plazo de ejecución y tres (3) años más.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO 30% del valor total del contrato Vigencia por el plazo de garantía de estabilidad del contrato principal.</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. 200SMMLV Vigente por el plazo de ejecución.</p>
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Se realizó mediante Concurso de Méritos
PRESUPUESTO	Inversión
ESTADO	En liquidación

CONCEPTO	OBSERVACIONES
----------	---------------

	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 208-ABS-Ft-78
			Versión: 4 Pág: 13 de 59
	Vigente desde: 08/11/2024		

PROCESO	CVP-CM-007-2021
CONTRATO No	CVP-CTO-908-2023
OBJETO	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE USME (GRUPO 1) Y USME (GRUPO 2) Y CIUDAD BOLÍVAR Y BOSA (GRUPO 3), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO
PLAZO	6 MESES
FORMA DE PAGO	La Caja de la Vivienda Popular pagará a LA INTERVENTORÍA, en pagos mensuales sucesivos, si a ello hubiere lugar, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato conforme al avance porcentual de obra de acuerdo con el cronograma de obra fijado para el proyecto entre las partes y efectivamente cumplido, según actas parciales de obra avaladas, hasta completar el cien por ciento (100%) de ejecución de obra, previo cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos para el contrato de interventoría.
GARANTIAS	<p>CUMPLIMIENTO 30% del valor total del contrato Vigencia por hasta la liquidación del contrato.</p> <p>DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 5 % del valor total del contrato Vigente por el plazo de ejecución y tres (3) años más.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO 30% del valor total del contrato Vigencia por el plazo de garantía de estabilidad del contrato principal.</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. 200SMMLV Vigente por el plazo de ejecución.</p>
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Se realizó mediante Concurso de Méritos
PRESUPUESTO	Inversión
ESTADO	En liquidación judicial

De la información anterior, se puede concluir lo siguiente:

De los contratos que se encontraron en SECOP II, se evidenció que como es un contrato de interventoría de obra, estos se adelantan a través de Concurso de Méritos Abierto, también se evidencia, que los plazos y condiciones varían de acuerdo con la magnitud y complejidad de cada proyecto.

Esto sucede particularmente en los contratos de interventoría por cuanto su valor no se puede estandarizar porque varía dependiendo del alcance técnico de los estudios y/o diseños, el nivel de precisión o nivel de detalle de los productos esperados, personal experiencia y especialidades requeridas, equipos necesarios y plazo, entre otros.

Sin embargo, en cuestión de garantías asociadas a los contratos derivados de estos procesos de selección, se tiene que, efectivamente, se han mantenido las condiciones de requerimientos de acuerdo con las disposiciones establecidas por la norma vigente, respecto de la suficiencia de los amparos de la garantía única de cumplimiento en cuanto a cobertura y vigencias, y así mismo, el requerimiento de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, conforme a las disposiciones de salarios mínimos de cobertura y plazo de que trata a su vez el Decreto 1082 de 2015.

FORMA DE PAGO:

En cuanto a la forma de pago, el análisis es el siguiente:

La Caja de la Vivienda Popular pagará a LA INTERVENTORÍA, según lo descrito en la siguiente tabla especificando cada una de las etapas del proyecto de acuerdo con el cronograma de obra fijado para el proyecto entre las partes y efectivamente cumplido, según actas parciales de obra avaladas:

ETAPA DEL PROYECTO	%	Requisitos para pago
Interventoría en etapa de APROPIACIÓN	10% del valor total del contrato	Se revisará y aprobará el informe de apropiación de estudios y diseños al contratista y remitirá para visto bueno de la supervisión.
Interventoría en etapa de EJECUCIÓN DE OBRA	30 % del valor total del contrato Contra informes mensuales aprobados.	Pago fijo mensual durante el plazo inicial del contrato. Definido como: $Pfm = \frac{Vic \times 30\%}{Pic}$

ETAPA DEL PROYECTO	%	Requisitos para pago
		Pfm: Pago fijo mensual Vic: Valor inicial del contrato. Pics: Plazo inicial del contrato (en meses), restando el tiempo pactado para la apropiación.
Interventoría en etapa de EJECUCIÓN DE OBRA	50 % del valor total del contrato proporcional al avance de obra	en pagos mensuales sucesivos, si a ello hubiere lugar, conforme al avance porcentual de obra. Se verificarán actas parciales de pago aprobadas por la interventoría.

Para cada uno de los pagos se deberá acreditar:

1. Factura electrónica, discriminando todos los elementos o servicios prestados y cuando se involucre personal se deberá adjuntar la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (según corresponda).
2. Informe mensual de actividades aprobado por el supervisor del contrato que dé cuenta de las actividades desplegadas por el Interventor e informes mensuales del contratista de obra aprobados por la interventoría, en donde se registre el avance de los trabajos independientemente para los componentes técnico, social y STTMA ejecutados por el Contratista de obra, en el periodo de cobro relacionado en la factura y de la actividad realizada por la Interventoría. El informe debe contemplar como mínimo los aspectos detallados en el presente documento y relacionar el cumplimiento / avance / acciones realizadas en cada una de las obligaciones generales y específicas supervisadas por la interventoría respecto al contrato de obra y las realizadas por la interventoría.

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBRA / INTERVENTORÍA)

No	Obligación	Seguimiento	Recomendación
Enumere la obligación	Transcriba la Obligación contractual	Describa las acciones y relacione los documentos que soporten la gestión.	Relacione las recomendaciones frente a la obligación evaluada.

- 3. Los demás requisitos establecidos en el Contrato y por parte de la Subdirección Financiera de la Caja de la Vivienda Popular.
- 4. Los demás documentos indicados en los estudios previos y anexo técnico y los demás anexos y documentos asociados al proceso de selección.

NOTA: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

ÚLTIMO PAGO: DIEZ POR CIENTO (10%) A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La Caja de la Vivienda Popular pagará a LA INTERVENTORÍA, el diez por ciento (10%) del valor del contrato, a la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato de Obra Pública y del Contrato de Interventoría, previo cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos para la liquidación de los mismos.

Cabe resaltar que, para adelantar los trámites de la liquidación el INTERVENTOR deberá garantizar que el contrato de obra, sobre el que ejerce las funciones de interventoría, se encuentre liquidado, para lo cual debe presentar a la CVP, como mínimo:

- Solicitud, aprobación de la Interventoría para liquidar, donde exprese que se cumplió con el objeto, en los componentes Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, SISO y jurídico.
- Oficios de aprobación de interventoría y visto bueno de supervisor, respecto del Informe final del contrato de obra en donde se consoliden todos los aspectos: Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental SISOMA y jurídico.
- Paz y salvo emitidos por las empresas de servicios públicos. En caso de ser necesario certificación Estado de Redes de Servicios públicos emitida por la Interventoría.
- Oficio de remisión a la CVP, de la Geo Data Base en los formatos establecidos por el IDU o la CVP, con el fin de la actualización de base de datos de vías intervenidas.
- Declaración paz y salvo emitida por el contratista de obra, por todo concepto por compromisos adquiridos con terceros en el marco del contrato (proveedores, empleados etc.), con el respectivo aval de la Interventoría.
- Certificación de la Interventoría acerca de que el contratista dio atención a la totalidad de solicitudes y

	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 208-ABS-Ft-78
			Versión: 4 Pág: 17 de 59
	Vigente desde: 08/11/2024		

quejas de la comunidad. (en caso de corresponder)

- Certificación de la Interventoría acerca de la vinculación del porcentaje de mano de obra no calificada de la localidad, requerido según las condiciones pre y contractuales, para el desarrollo del contrato. (en caso de corresponder)
- Certificación de la Interventoría que el contratista de obra dio cumplimiento en el desarrollo del contrato a todas las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social: Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones. Acompañada de igual forma por la certificación del contador y/o revisor fiscal del contratista de obra. (incluidos contratista persona natural y consorciados cuando lo sean)
- Certificación de la Interventoría que el contratista de obra dio cumplimiento en el desarrollo del contrato a todas las obligaciones con los Parafiscales: Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Acompañada de igual forma por la certificación del contador y/o revisor fiscal del contratista de obra. (Incluidos contratista persona natural y consorciados cuando lo sean)
- Certificación emitida por la SDA respecto del cumplimiento de la Resolución 1115 de 2012. misma.
- Certificación por parte de la Interventoría, acerca del buen manejo y cancelación del encargo fiduciario para el manejo de anticipo, adjuntando el soporte emitido por la entidad bancaria.
- Certificación por parte de la Interventoría por concepto del pago de rendimientos financieros a la Caja de la Vivienda Popular generados por los dineros destinados como anticipo. Adjuntando resumen y los respectivos soportes.
- Acta de terminación del contrato de Obra y/o Consultoría y/o Interventoría (formato código: 208- DGC-Ft-61)
- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, formato Código:208-MB-Ft- 17
- Balance final del contrato, donde se discriminen las cantidades y valores de las actividades realizadas en cada uno de los cortes de obra, corte final, y acumulado final ejecutado y donde se reflejen las mayores y menores cantidades de obra, así como el acumulado final ejecutado.
- Modificaciones al Contrato legalizadas ante la CVP (anexar los certificados de modificación o anexos emitidos al contrato, prórrogas, suspensiones o adiciones con las copias de las pólizas respectivas).
- Póliza de Estabilidad y/o Calidad actualizada contra ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.
- Certificación Estado de Incumplimientos y/o Siniestros, emitido por la Interventoría.

De igual manera, debe presentar para la liquidación de su contrato, lo siguiente:

- Acta de Terminación del contrato (formato 208-DGC-Ft-61)
- Declaración paz y salvo emitida por el contratista de Interventoría, por todo concepto por compromisos adquiridos con terceros en el marco del contrato (proveedores, empleados etc.)
- Certificación de la Interventoría que dio cumplimiento en el desarrollo del contrato a todas las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social: Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones. Acompañada de igual forma por la certificación del contador y/o revisor fiscal del contratista. (incluidos contratista persona natural y consorciados cuando lo sean)

	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 208-ABS-Ft-78
			Versión: 4 Pág: 18 de 59
	Vigente desde: 08/11/2024		

- Certificación de la Interventoría que dio cumplimiento en el desarrollo del contrato a todas las obligaciones con los Parafiscales: Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Acompañada de igual forma por la certificación del contador y/o revisor fiscal del contratista. (incluidos contratista persona natural y consorciados cuando lo sean).
- Informe final de actividades.
- Todos los pagos relacionados con la ejecución del contrato se deben radicar en la entidad para aprobación del recurso por parte del SUPERVISOR por parte de la caja de la vivienda popular, dentro de los DIEZ (10) primeros días calendario siguientes, para que se ajusten dentro de la programación del PAC correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

Se resalta que los pagos al sistema de seguridad social deben ser realizados por el adjudicatario ante la existencia de vínculo laboral y si el personal es contratado por la figura de prestación de servicios, el pago debe ser asumido por el titular del contrato de prestación de servicios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la CAJA en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la CAJA al CONTRATISTA, se hará mediante el Bogdata-Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta.

PARAGRAFO CUARTO: El contratista deberá asumir el pago del impuesto de timbre, de conformidad con la modificación al parágrafo 2do del artículo 519 del Estatuto Tributario (Decreto Nacional 624 de 1989), que establece la tarifa del impuesto de timbre nacional, correspondiente al 1%.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, la CVP podrá requerir documentación adicional, en caso de que así sea indicado por la Subdirección Financiera CVP. Se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta

En cuanto a las garantías, se considera lo siguiente:

Teniendo como base el documento base o pliego tipo de Colombia Compra Eficiente, en el numeral 8.2: “Garantías del Contrato”, donde se establecen las condiciones que se deben cumplir para el presente proceso de selección, define las siguientes obligaciones:

- “8.2.1 Garantía de cumplimiento”.
- “8.2.2 Del amparo de calidad del servicio en la garantía única de cumplimiento”
- “8.2.2 [La Entidad podrá incluir la Garantía de responsabilidad civil extracontractual u otras garantías que considere necesarias en los términos del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1480 de 2011, para lo cual podrá adaptar este numeral].”

Lo anterior resulta en la determinación de las garantías que rigen el contrato, las cuales se describen detalladamente en el documento de “Estudios Previos”.

INFORMACIÓN HISTORICA DE CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS POR LA ENTIDAD

PROMEDIO DE PRECIOS HISTORICO ENTIDAD

De conformidad con la información histórica de la Entidad, respecto de la ejecución de los Contratos mencionados con anterioridad, se puede observar que, para este proceso de contratación, aunque no se han presentado especificaciones técnicas idénticas, los proyectos presentan similitudes al que se proyecta.

A continuación, se presenta el comparativo proyectando los valores de los contratos a valor presente:

CONTRATO	VALOR/r (\$)	INICIO	ICOCIV (%)	VR AÑO 2025
CVP-CTO-667-2023	\$ 245.437.500,00	ENERO 2024	1.03	\$ 247.970.285
CVP-CTO-908-2021	\$ 1.241.406.526,00	ENERO 2023	1.10	\$ 1.255.059.946
CVP-CTO-832-2021	\$ 1.500.049.205,00	DICIEMBRE 2021	1.26	\$ 1.519.053.125

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de interventoría de obra, no es posible hacer un análisis de promedio con los contratos que se tienen, dado que la condición de cada contrato es diferente, por tanto, la relación de contratos presentada anteriormente no brinda información relevante para tomar en cuenta en la determinación del presupuesto.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que los plazos de ejecución de los contratos comparados no son los mismos, y, en particular para los contratos de interventoría, Los cuales están estructurados conforme el plazo de ejecución calculando costos mensuales, dicha medida impacta el valor total del presupuesto oficial estimado para cada proceso contractual.

3.2 HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALE

Se verificó en las siguientes entidades que pueden realizar contrataciones similares en cuanto a presupuesto, necesidades y tamaño similar a la Caja de la Vivienda Popular según el caso, con el fin de que el análisis sea lo más objetivo posible.

En el sector de consultorías con UNSPSC similar al presente proceso, se encuentra información de diferentes entidades a nivel nacional en la plataforma SECOP II

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR	CODIGO UNSPSC
SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO	CM-AM-SPS-005-06-22	INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VÍA SAN PEDRO - LIMITES CON BOLÍVAR, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	\$1.313.781.420	801015 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUQUITA	CM-OJ-009-2022	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: " MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA DE TERCER ORDEN VEREDA MATA OSCURA,	\$1.320.413.242	801016 Gerencia de proyectos

		ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANTERO	CONCURSO DE MERITO N° 007 DE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA VIA TRAMO 1 COLISEO EL CANGREJO - VÍA PLAYA BLANCA, MUNICIPIO DE SAN ANTERO - DEPARTAMENTO CÓRDOBA.	\$914.839.275	801016]Gerencia de proyectos

PROMEDIO DE PRECIOS DE OTRAS ENTIDADES

De acuerdo con las consultas anteriormente evidenciadas en las últimas tres (3) vigencias de los bienes o servicios a contratar de similares características, se puede realizar la actualización a valor presente, así:

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de interventoría de obra, es decir una consultoría, no es posible hacer un análisis de promedio con los contratos que se tienen, dado que la condición de cada contrato es diferente, por tanto, la relación de contratos presentada anteriormente no brinda información relevante para tomar en cuenta en la determinación del presupuesto.

CONSIDERACIONES

Impuestos y contribuciones

La entidad aclara, que tal y como está establecido en los documentos del proceso, se aplican los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades; y es responsabilidad del oferente incluirlos en su propuesta económica.

A continuación, se relaciona el discriminado de los impuestos a cargo del proponente y contemplados en el presupuesto.

DESCRIPCION	IMPUESTOS
Retención en la fuente Honorarios	11%
Retención de IVA	15% sobre el valor del IVA facturado
Estampilla Universidad Distrital	1.1%
Estampilla Pro Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro Cultura	0.5%
Estampilla Universidad Pedagógica	0.5%
Retención de ICA	De acuerdo a la actividad CIU del adjudicatario

Las cargas impositivas, serán presentadas de conformidad a los términos de Ley, en materia tributaria, en tanto que su cobro y discriminación corresponden a la facturación de conformidad con la forma de pago.

3.3 CONSULTA DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS

Cuando existen condiciones de mercado definidas en cuanto a cantidades de bienes y especificaciones de servicios requeridos, se podrán consultar bases de datos como las de: (IDU, IDRD Y INVIAS).

Para los procesos de obra, estas bases son utilizadas principalmente para estructurar el proceso por el mecanismo de factor multiplicador.

Además, en algunos contratos de obra se suelen estructurar procesos basados en análisis de precios unitarios en los cuales la principal fuente de información son las bases de datos especializadas.

Es importante señalar que para el registro de la información se tenga un soporte de fuente y fecha de consulta.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las entidades deberán establecer los requisitos de experiencia y evaluar las ofertas acorde a la normatividad vigente.

El estudio de la oferta permitirá conocer quién o quiénes ofrecen este bien o servicio en el mercado, bajo qué condiciones de entrega y distribución, entre otros aspectos. Las características por identificar en el mercado son, entre otras, el tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Así mismo, en las bases del PIE, Sistema de Información Empresarial de la Página de la Superintendencia de Sociedad, se encuentran, empresas a nivel nacional, que están clasificadas bajo los códigos CIIU M7110 actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Con base en lo anterior a continuación, se relacionan las empresas, cuya actividad principal es la descrita anteriormente.

La Caja deja constancia de los acuerdos comerciales que cobijan el presente proceso, de la siguiente manera:

Listado de posibles oferentes

NIT	RAZÓN SOCIAL	NIT	RAZÓN SOCIAL
830093795	BLACKMANS TRADING CORP	830094833	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP
900423624	TIERRA FIRME PROYECTOS	901323187	MGM ENERGY EFFICIENCY COLOMBIA S.A.S
900770946	SUCHEV S.A.S EN LIQUIDACION	830028126	RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS
900533323	EMPRENDIMIENTO & CONSTRUCCIONES DE RIONEGRO S.A.S	811036316	EL CIELO S A S
900756999	JORGE FANDIÑO ESTUDIOS Y DISEÑOS SAS	900423498	D&T PROYECTOS SAS
900324525	GEOCONTROL MAB S.A.S.	900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION
900506474	ESTUDIO DE ARQUITECTURA ALONSO BALAGUER SLP SUCURSAL COLOMBIA	800053619	CUPULA S.A
900058202	NEUTRO VIP SAS	900058982	PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS
900660122	SERVICIOS COMERCIALES DEL LLANO SAS	800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA
860068910	PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA	800015774	B & C S.A.
900388146	GOC SUCURSAL COLOMBIA	800097991	INGENIERIA CONSULTORÍA Y PLANEACION INCOPLAN SA
900665600	ARQING CONSULTORIA CONSTRUCCIONES SAS	900081985	GEODIM SAS
901110220	TRÍKALA SAS	900612788	BRADFORD ARQUITECTOS + CLC SAS
800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES SAS	900183504	RGA SOLUCIONES LTDA
830095451	INFRASTRUCTURE TECHNICAL SERVICES SAS	800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA
900517914	CNS INGENIERIAS SAS	800237326	EVALTEC SAS
900549818	G2M INGENIERIA SAS	900490296	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA
900784227	SOPORTE EN CONSTRUCCIÓN S.A.S	860069446	HIDROCONSULTA SAS
800163101	M&J INGENIERIA SAS	900294071	CERTION SAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: 208-ABS-Ft-78

Versión: 4

Pág: 24 de 59

Vigente desde: 08/11/2024

860031831	CAJIAO OSPINA & CIA S.A.S.	811003170	VIECO INGENIERIA DE SUELOS S.A.S
900394846	INVERSIONES Y PROYECTOS ANDINOS SAS	800007208	GRUPO POSSO SAS
900319286	JORGE FANDINO SAS	830063017	TECTUM CONSTRUCCIONES SAS
900489249	INGENIERIA INTEGRIDAD Y PROTECCION S.A.	800039398	INGEAL S.A.
900125860	CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK SAS	830083649	SPIRAL INGENIERIA SA
900635962	HPO GLOBAL RESOURCES VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA	804011804	COPOWER LTDA
806004368	GESTORA LAS AMERICAS S.A.S.	900130567	GSA INGENIERIA SAS
900598628	DESTACAR SAS	900277518	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EMSIC SAS
800078300	CIVALCO SAS	900646157	CONSTRUCTORA SOLE SAS
800141159	INARE LTDA	800003776	DICONSLTORIA SA
830110454	BRICCON S.A.S.	860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA
830043188	BIOTECN INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	800067737	INSPEQ INGENIERIA LTDA
830045782	TELEMEDICIONES S.A.S.	830095283	VMH Y ASOCIADOS LTDA
900157444	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION S.A.S.
830513942	CORVEZ SAS	900209807	SLACOL SAS
804005440	LV INGENIERIA LTDA	827001025	SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.
900474031	INTECH SAS	822003568	INGECINCO LTDA.
830026223	C R G SAS	900549325	DAR ARQUITECTURA SAS
890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS EN REORGANIZACION	900569751	PROYECTOS Y OBRAS SAS
800147194	GEMI SAS EN REORGANIZACION	860505064	GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA
830068724	ARA INGENIERIA SAS	900396394	PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	890928186	SANEAR S.A
830509674	INGARK SAS	900427417	INGSA
890928156	PLNICALCULOS SAS	823001405	JERICO TRADING CORPORATION SAS
830082285	PERTDPM	890104625	ECOVIAS SAS
900590826	HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA	900268616	COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZ SAS
830126135	SIS SOLUCIONES INTEGRALES GNSS S.A.S.	900124509	ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA
811004230	DISEÑO CORPORATIVO SAS	900108928	DCARAVAN S A S
900543517	CONSULTORIA AMBIENTAL, EDUCATIVA E INGENIERIA SAS	900165846	INPROYECT SAS
830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	900385451	CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTOLAS MARGARITAS SAS
900199790	AGRODINCO SAS	900233015	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS
800050901	HURTADO Y M SAS	800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS
900554734	GENERAL OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICE SAS	900416372	INGECO ASOCIADOS SAS
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	890322204	BOBINADOS TECNICOS INGENIERIA SA
830063689	HL CONSULTORES SAS	900131679	INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE SA
900400646	WSP CANADA INC SUCURSAL COLOMBIA	900732239	ARQUITORIUM SAS
830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES S.A.S.
800213081	SERIAL LTDA	900232333	ULTRATEK SAS
830507456	LEGUIZAMO ORTEGA CIA S EN C	804014238	DESING LTDA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: 208-ABS-Ft-78

Versión: 4

Pág: 25 de 59

Vigente desde: 08/11/2024

800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	900491988	BITACORA ARQUITECTURA SAS
800058809	FCR SAS	900028247	CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A.
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS DIS SAS	800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS
890212830	CONSTRUCCIONES MORENO SAS	900355829	DISEÑOS ESTRUCTURALES J.A.A. S.A.S.
900608032	ETHANOL AND ENERGY GROUP SAS	802010096	PROCELEM INGENIERIA S.A.S
900237116	ACOSTA & ACOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S.	900129770	INSUELECTRI S.A.S.
830117841	AVANZADA SA	800093661	GEOAMBIENTAL SAS
890907724	GEOMINAS S.A.	900159278	PROCTEK SAS
900538957	PROYECTOS Y ESTRUCT	900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS
804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	900097377	ELECTROMAC LIMITADA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL
900654628	IN STORE COLOMBIA SAS	891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
800077226	ARCADIA ARQUITECTO SAS	901340287	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS
890329571	ANALISIS AMBIENTAL SAS	804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA S.A.S.
830116718	CLEAN AND LIFE SA	830026612	EMEC SAS
900500633	RADYSADE SAS	830070873	GCA TECHNOLOGIES SA
811021433	COVIN SA	804007055	K2 INGENIERIA SAS
900609031	CR PROYECTOS SAS	800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS SAS
830061316	CONSULCONS LTDA	890406430	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONTAJES SERVIMANT DEL CARIBE S.A.S. (SERVIMANT S.A.S.)
900470629	RESTREPO ROJAS PINEDA ARQUITECTOS SAS	900250217	EPYPSA COLOMBIA
900606776	BATIMETRIA SAS	830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS
800032783	ARANGO Y CIA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES LIMITADA	811016508	LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S
900175904	SOLCICOL SAS	900421178	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS
805004015	INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	811004340	GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL
830042921	PROING LTDA	890329022	ISE INGENIERIA SAS
900079924	CONSTRUCTORA CONACERO SAS	811002867	SOPORTICA SAS
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	900170091	JM SEDINKO SAS
900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA	804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SA
	SUCURSAL COLOMBIA		
802001831	IINDUTRONICA DEL CARIBE SAS	830010175	INAR ASOCIADOS SAS
900729739	IMPULSA COLOMBIA SAS	901295438	MGM ALUMBRADOS PUBLICOS COLOMBIA S.A.S
900707445	VEKTOR GROUP S.A.S	900706046	ARUP COLOMBIA SAS
860402221	VIBRAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA O VIBRAN SAS	830095024	SOLUCIONES TECNOLOGIAS PROYECTOS SAS
830077054	INVERTANZA SAS	830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
830009940	IIE INGENIERIA SAS	805017818	GIVAN INGENIERIA S.A
900782194	BESCO COLOMBIA S.A.S.	802002629	.SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.
900226256	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	830138886	LIAN DISEÑOS Y ASOCIADOS SAS
900341780	HARP INGENIERIA LTDA	830116500	MERIDIAN CONSULTING LTDA
890922907	SERVIMINAS S A S EN REORGANIZACION	830087225	JASEN CONSULTORES S A S
900635225	P&P PROYECTOS SAS	900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA
800248916	G Y G CONSTRUCTORES SAS	900501031	CONSULTORES EN INGENIERIA SAS
830043710	ERGOS COLLECTION SAS	900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: 208-ABS-Ft-78

Versión: 4

Pág: 26 de 59

Vigente desde: 08/11/2024

900394870	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S A.
830066396	REFRATERMIC S A	830115484	ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.A
900527672	INVERSIONES CABAHER S.A.S	900213686	CONSTRUINVERSIONES D & J SAS
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.S.	802024140	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SAS
800133570	INVERSIONES PENTA LTDA	900182037	MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA
830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	900107155	TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK S.A.S.
900600944	INVERSIONES BIGARU SAS.	860067236	ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA
800066663	VELZEA SAS ESP	900577183	CARTASUÑA S.A.S.
900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	800184582	GEOTECNIA & CIMENTACIONES SAS
900799056	MGM SUSTAINABLE ENERGY SAS	900618804	PROINGCA SAS
900070165	DIXPRO SAS	890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S.
900454679	PARFORACIONESCARONI DRILLING COLOMBIA S A S	800179722	NYL ELECTRONICA SA
900138461	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	800168477	ARQ SAS
900542922	CARTAGO NOVA S.A.S.	900389727	TALLE DE ARQUITECTURA DE BOGOTA SAS
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	860067561	JOYCO SAS BIC
830081986	ARTECON ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS
900106202	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS
900533361	MASALI INVERSIONES SAS	900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA
830096917	HNA INGENIERIA S.A.S	901071349	AS KAPITAL S.A.S
830023761	2C INGENIEROS SA	802025044	INTELPRO S.A.S.
860038516	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA SA	800252997	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
844005086	DUVAL LTDA	830023627	GUTIERREZ CASTRO ARQUITECTOS LTDA
860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS	900323811	WORLEY COLOMBIA SAS
900513643	DUZAING CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	830117370	SERVIMETERS SAS
900353914	AMGO CONSTRUCCIONES SAS	900521792	ICEACSA COLOMBIA SAS
830133692	PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS
830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	830014450	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS
804005882	ESAO SAS	900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICAS SAS
900096767	GENA GROUP SAS	804010528	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SA
900645610	PROJECTA GROUP SAS	900888903	CONSTRUCCION S.A.S.
900798276	ESTRUCTURAS NABLA 4 SAS	900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
830025968	AUTOMATIZACIONAVANZADA SA	900471387	COTEL IT SERVICES S.A.S.
890939223	OMC S.A.S.	900915689	INGENIERIA MASTER SAS
900311747	DARDA OIL SERVICES SAS	800093483	TECNICA INGENIERIA SAS
860065452	INGENIERIA TECNICA Y CIENTIFICA S A S	900482387	ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDE COLOMBIA
900528537	PALO E AGUA SAS	900408146	RYR SUMINISTROS E INGENIERIA SAS
830501913	GELVEZ & RAMIREZ INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA
900631235	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING & EXECUTION SAS	830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S
900131505	ARC CONSTRUCTORES SAS	900941375	INGESUB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
900181815	INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS DE COLOMBIA LTDA	830132647	VARGAS WILLIAMSON ARQUITECTOS SAS

	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 208-ABS-Ft-78
			Versión: 4 Pág: 27 de 59
			Vigente desde: 08/11/2024

806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.
900673220	TRADECO INGENIERIA SUCURSAL COLOMBIA
830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS
900570187	CONPANCOL INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
900521768	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA
890115165	ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTR
811045673	CUBIERTAS TECNICAS DE COLOMBIA S.A.S.
900396476	PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERIA SAS
830513245	PINTUSEL S A S
900418767	JCL DESING & CONSTRUCTION SAS
900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA
900333610	S.O.S. CONTINGENCIAS S.A.S.
900198610	EI&T INGENIERIA SAS
901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS
860532790	GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS SAS
800173768	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
890908097	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS
800036130	DSB ARQUITECTOS DIEGO SUAREZ BETANCOURT Y CIA LTDA
811036279	ESTRUCTURAS INTERVENTORIS Y PROYECTOS SAS
900422727	GOMEZ PIEDRAHITA SAS
900436114	EUROESTUDIOS SAS
900604122	MOCASH S.A.S.
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA
830019851	DEMO INGENIERIA LTDA
800215658	SIGNUM INGENIERIA SAS
805012758	GIRALDO & SALAZAR ARQUITECTOS LTDA

900859296	MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
830023758	INGENIERIA Y DISEÑO INGEDISA SA
900467640	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SURCUSAL COLOMBIA
900066323	ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA
900775192	GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA SAS
900879004	VAICO COLOMBIA
830146499	MC ARQUITECTOS SA
900531289	ROSEN COLOMBIA SAS
900741441	FQ TECNOLOGIA SAS BIC
800081740	EPROQMECANICA LTDA
900756466	MARCELO ALBERTAL DESIGN INTERNATIONAL SAS
901053131	PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS
900419340	CR CONSTRUCTORA EL ROBLE S.A.S
830082693	ARCOMAT SAS
900211067	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA
800252568	KAMATI LIMITADA
900322796	OSPINA GARCIA ARQUITECTOS SAS
900335275	INGENIERÍA Y SERVICIOS TECNICOS SERINGTEC SAS
900308132	HEPTA PROYECTOS SAS
900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS
890400857	SOCIEDAD HUMBERTO RODRIGUEZ SAS
901238367	INGETEMP SAS ZOMAC
900135777	F.W.W. & CIA S EN C O F.W.W. & CIA
860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A
860002837	OSPINAS Y CIA S A
890937250	UNION ELECTRICA S.A.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

- La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- La cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas.
- Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras publicas

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	SI	SI	NO	SI
	México		NO	NO	NO	NO
	Perú		SI	SI	NO	SI
Canadá		Si	NO	NO	NO	NO
Chile		Si	SI	SI	SI	NO
Corea		Si	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		Si	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		Si	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		Si	SI	SI	SI	NO
México		Si	NO	NO	NO	NO
Triángulo norte	El Salvador	Si	NO	NO	NO	NO
	Guatemala		SI	SI	NO	SI
	Honduras		NO	NO	NO	NO
Unión Europea		Si	NO	NO	NO	NO
Israel		Si	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	SI	SI	SI	SI
Comunidad Andina		Si	SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, como un establecimiento público que pertenece al sector descentralizado del orden distrital, y lo establecido por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, “Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial ⁵	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ⁸	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ⁹	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial ⁴ .	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia compra eficiente con base en los acuerdos comerciales.

ANALISIS TECNICO

Para cumplir con los requisitos que solicita la entidad, se recomienda revisar el anexo técnico contenido en los

	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 208-ABS-Ft-78
			Versión: 4 Pág: 30 de 59
	Vigente desde: 08/11/2024		

otros documentos del proceso.

ANÁLISIS REGULATORIO

En el marco del análisis regulatorio varias normativas rigen este proceso de contratación, de ellas estas son algunas:

- La Constitución Política de Colombia de 1991: Carta Magna de nuestro país creada para garantizar un orden político, económico y social justo.
- Ley 388 de 1997: Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. La ley 9 de 1989 dictaba las normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes.
- Ley 842 de 2003: Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1077 de 2015: Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio.
- Resolución 0472 del 28/02/2017 - Residuos del MADS. Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD- y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0312 del 13/02/2019 - Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo Distrital 761 de 2020: Plan de desarrollo Distrital Bogotá 2020-2024. "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo. XXI"
- La ley 2069 de 2020: "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Decreto 680 de 2021: Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el sector al que pertenece el presente proceso, se tendrán en cuenta la descripción del Objeto a contratar identificado en el Cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios los siguientes códigos UNSPSC.

NUMERO	DESCRIPCION
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios
10	Servicios de asesoría de gestión.
16	Gerencia de proyectos
01	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios
10	Servicios de asesoría de gestión.
16	Gerencia de proyectos
04	Planificación o administración de proyectos

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.
Familia	10	Servicios profesionales de ingeniería.
Clase	15	Ingeniería civil y arquitectura
Producto	14	Ingeniería geotécnica o geo sísmica

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.
Familia	10	Servicios profesionales de ingeniería.
Clase	15	Ingeniería civil y arquitectura
Producto	16	Servicios de consultoría o servicios públicos

El siguiente análisis no pretende reemplazar ni objetar el cálculo definitivo de los indicadores financieros del proceso de selección, los cuales son calculados por el área técnica específica de la entidad. El objeto de este análisis es observar la dinámica del sector en cuanto a la pluralidad de oferentes que podrían presentarse al proceso contractual.

Dicho lo anterior, los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 son:

- Indicador de Liquidez:

Determina la capacidad financiera que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Indicador de Liquidez=Activo Corriente/Pasivo Corriente

	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 208-ABS-Ft-78
			Versión: 4 Pág: 32 de 59
	Vigente desde: 08/11/2024		

- Índice de endeudamiento:

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Indicador de Endeudamiento= $\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

- Razón de cobertura de intereses:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.

Razón de cobertura de intereses= $\text{Utilidad operacional} / \text{Gastos de intereses}$

- Capital de trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Capital de trabajo= $\text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable (CCE, 2013, p 15).

- Rentabilidad sobre el patrimonio:

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre patrimonio= $\text{Utilidad operacional} / \text{Patrimonio}$

	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 208-ABS-Ft-78
			Versión: 4 Pág: 33 de 59
	Vigente desde: 08/11/2024		

- Rentabilidad sobre los activos:

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre los activos= Utilidad operacional/Activos

ANÁLISIS DEL SECTOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Objetivos Específicos

- Propender porque los contratistas que participan en el proceso tengan la capacidad financiera exigida para este tipo de obligaciones contractuales.
- Propender porque que los contratistas, cumplan el contrato sin riesgos financieros operativos y/o jurídicos.

Generalidades o Políticas Operacionales

Los indicadores financieros se establecerán mediante el estudio y análisis de tres (4) bases de datos a saber:

1. Entidades proponentes procesos SECOP II.
2. Empresas del sector registradas en SECOP II para este tipo de contratos.
3. Empresas del sector, registradas y vigiladas por Superintendencia de Sociedades contenida en el Sistema Integrado de Información Societaria -SIIS.
4. Histórico de contratación de la Caja de Vivienda popular.

Con la información suministrada por las bases de datos en cuanto al análisis del sector por capacidad financiera y organizacional se detalla:

1. Entidades Territoriales o del Estado proponentes procesos SECOP II

Para el estudio de los indicadores financieros exigidos como factor habilitante por parte de entidades del Estado contratantes de este tipo de adquisiciones, se consultó la plataforma SECOP II y se obtuvo inicialmente una base de datos de quince (15) contratos, no obstante, se excluyeron para este estudio, aquellos con valor inferior a \$200 millones, dado que, por la naturaleza de los procesos de contratación no guardaban similitud con el proceso requerido o porque las entidades contratantes, no exigieron indicadores por ser procesos de menor cuantía.

Posteriormente, al análisis de la información, incluso tomando como referente los de interventorías contratadas, dado que el objeto tiene actividades conexas, se realizó el estudio a las siguientes ocho (8) contratos, que evidenciaron similitud con el proceso objeto de esta contratación, estableciendo las siguientes medidas de tendencia central

VIGENCIA	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	VALOR DEL CONTRATO Cifras en millones de pesos	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERT INT.	CAPITAL DE TRABAJO	RENT. PATR.	RENT. ACTIVO
				Activo Corriente / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Utilidad Operacional / Gastos por intereses	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Utilidad Operacional / Patrimonio	Utilidad Operacional / Activo Total
				mayor o igual a:	menor o igual a:	mayor o igual a:	mayor o igual a:	mayor o igual a:	mayor o igual a:
2023	INST. DTAL DE GESTIÓN RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDIGER-CM-013-2022	809,70	1,72	57,00%	3,70	50,00%	15,00%	6,00%
2023	CENTRAL ADTVA ESPECIALIZADA INGENIEROS	322 CM CENASINGENIEROS 2023	524,00	1,81	66,00%	2,00	30,00%	10,00%	6,00%
2023	MINDEFENSA DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA*	CMA491-DIGSA/DMBUG-2023	296,00	2,18	43,56%	INDETERMINADO	100,00%	8,00%	3,00%
2023	CENTRAL ADTVA ESPECIALIZADA INGENIEROS	320-CM- CENACINGENIEROS-2023	436,90	1,81	66,00%	1,95	100,00%	17,00%	6,00%
2023	CENTRAL ADTVA ESPECIALIZADA INGENIEROS	293-CM-CENACINGENIEROS- 2023	1001,70	1,60	50,00%	2,50	100,00%	7,00%	4,00%
2024	CENTRAL ADTVA ESPECIALIZADA INGENIEROS	282-CMA-CENACINGENIEROS-2024	420,00	2,60	46,00%	2,58	100,00%	13,00%	6,00%
2025	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	CMAPTS-001-2025	874,70	2,84	37,00%	4,34	100,00%	37,00%	28,00%
2025	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	CM-001-2025	229,90	1,10	73,00%	0,00	10%	0,00%	0,00%
MEDIANA			480,45	1,81	53,50%	2,50	100,00%	11,50%	6,00%
MEDIA GEOMETRICA			510,90	1,89	53,51%		59,16%		
MEDIA ARITMETICA			574,11	1,96	54,82%	2,44	73,75%	13,38%	7,38%

Lo que se puede concluir de esta base de datos de contratos realizados por Entidades del Estado, es que es mayor el número de procesos bajo la modalidad de presentación de oferta; sin embargo, se realizaron requerimientos de indicadores financieros y de capacidad organizacional, por parte de las entidades y, sin que el criterio del valor del contrato impacte las decisiones hacia diferencias significativas en los indicadores establecidos como requisitos habilitantes.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Acorde con lo descrito en el numeral anterior se acogen los indicadores financieros establecidos por Colombia compra Eficiente

Se obtuvo una base de datos de la Superintendencia de Sociedades, contenida en el Sistema Integrado de Información Societaria -SIIS - que es el portal inteligente que agrupa la más completa información del sector empresarial del país.

Según el objetivo de la presente contratación y una vez consultado el sistema SIIS, referente de las actividades específicas que requiere en esta oportunidad la Caja de Vivienda Popular, las empresas que

	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 208-ABS-Ft-78
			Versión: 4 Pág: 35 de 59
	Vigente desde: 08/11/2024		

prestarían el servicio son las identificadas con los códigos CIIU: “M7111 - Actividades de arquitectura” y “M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica”, para las cuales consultamos las actividades específicas determinadas tanto por la Cámara de Comercio como por la DIAN y transcribimos a continuación:

Actividades específicas código CIIU 7111:

- La prestación de servicios de arquitectura.
- Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.
- Las actividades de arquitectura efímera.
- El diseño arquitectónico.
- El diseño de espacios públicos.
- El diseño de espacios interiores, espacios privados (diseño interior).
- El diseño y la arquitectura de jardines.

Actividades específicas código CIIU 7112:

- La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.
- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

Basados en las anteriores especificaciones, se obtuvo inicialmente una muestra de 302 empresas.

Debido a que, para el cálculo de los indicadores propios de este estudio, algunos del 100% de las empresas de la muestra, distorsionarían las decisiones finales requeridas para el proceso de contratación, se hizo necesario depurar la muestra de las dos actividades M7111 y M7112, por las causales que se enuncian en la tabla número 3:

RESUMEN DE DEPURACIÓN DE LA MUESTRA PARA EL ESTUDIO	M7111		M7112		TOTAL	
	CANTIDAD	PARTICIPACION	CANTIDAD	PARTICIPACION	CANTIDAD	PARTICIPACION
TOTAL BASE INICIAL	61	100,00%	241	100%	302	100%
CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO	8	13,11%	17	7%	25	8%
UTILIDAD NEGATIVA	17	27,87%	37	15%	54	18%
PATRIMONIO NEGATIVO	1	1,64%	4	2%	5	2%
BASE FINAL PARA ESTUDIO	35	57,38%	183	76%	218	72%

De la muestra, como lo evidencia la anterior tabla, quedó finalmente un tamaño muestral de 218 empresas, para las cuales mostraremos por separado por cada actividad (M7111 y M7112), los indicadores financieros calculados para cada una de ellas, con base en la información financiera de cierre del año 2023, que reportaron a la Superintendencia de Sociedades y para cada código de actividad calculamos las tres medidas de tendencia central

ACTIVIDAD M7111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: 208-ABS-Ft-78

Versión: 4

Pág: 37 de 59

Vigente desde: 08/11/2024

RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
OSPINA GARCIA ARQUITECTOS SAS	4,49	500.644	80,87%	10,07	8,67%	45,31%
SUMARQ CONSTRUCTORA SAS - EN REORGANI	24,61	1.739.563	91,90%	INDETERMINADO	6,62%	81,64%
CIDELSA COLOMBIA SAS	7,04	325.539	14,16%	INDETERMINADO	7,40%	8,62%
ALVARO RIVERA R Y ASOCIADOS SAS	19,34	1.080.023	8,09%	10,09	10,64%	11,58%
ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA	2,19	478.903	38,02%	0,94	3,64%	5,87%
ARQUITORIUM SAS	2,45	947.907	39,36%	INDETERMINADO	4,07%	6,71%
CLV ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	1,59	1.314.269	70,49%	12,93	4,43%	15,00%
JM SEDINKO SAS	10,11	1.119.102	9,17%	6,51	3,44%	3,79%
ARTECON ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	2,35	1.621.141	50,26%	5,96	13,28%	26,69%
SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS S.A.S	9,33	2.527.844	40,19%	3,31	3,10%	5,18%
GUTIERREZ CASTRO ARQUITECTOS LTDA	1,85	2.229.606	68,47%	INDETERMINADO	16,29%	51,67%
JD ARQUITECTOS SAS	2,79	1.740.359	34,14%	17,12	14,16%	21,49%
XIGO SAS	3,51	753.201	13,34%	44,99	17,66%	20,38%
ARQING CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SA	1,96	1.215.177	47,55%	10,89	4,53%	8,64%
MC ARQUITECTOS SA	2,51	1.769.770	43,47%	3,01	9,34%	16,52%
VARGAS WILLIAMSON ARQUITECTOS SAS	68,17	7.855.496	59,59%	41,59	2,97%	7,34%
taller de arquitectura de bogota sas	14,85	2.853.762	5,71%	INDETERMINADO	11,09%	11,76%
FRAPE DE COLOMBIA SAS	2,60	2.302.581	29,34%	75,19	37,83%	53,54%
ARANGO Y CIA ARQUITECOT CONSTRUCTORES I	1,09	740.159	69,16%	24,15	1,48%	4,81%
GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS SAS	1,50	999.100	63,22%	0,09	0,28%	0,76%
NHU DISEÑOS ONSTRUCCION Y GERENCIA DE P	37,48	3.247.579	17,82%	INDETERMINADO	3,18%	3,87%
ROJAS IRAGORRI ARQUITECTOS SAS	8,28	9.213.564	62,21%	INDETERMINADO	8,98%	23,76%
VMH Y ASOCIADOS LTDA	82,36	6.004.340	38,97%	5,35	0,63%	1,03%
ERGOS COLLECTION SAS	1,67	2.478.133	46,84%	125,92	11,69%	22,00%
D & T PROYECTOS S A S	10,15	13.232.866	69,97%	INDETERMINADO	2,72%	9,06%
INGETOP SAS	3,29	1.986.136	45,02%	INDETERMINADO	0,36%	0,65%
ARQUINT COLOMBIA SAS	1,42	6.629.139	73,39%	1,42	4,98%	18,71%
HGC ARQUITECTOS LTDA	1,54	6.493.644	63,89%	10,99	10,86%	30,06%
CONTEXTO URBANO SA	11,58	13.233.708	51,74%	13,72	10,89%	22,56%
ARCADIA ARQUITECTO SAS	3,88	1.710.125	6,32%	403,04	24,02%	25,64%
ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	4,15	6.096.147	36,11%	88,06	2,05%	3,21%
INGENIEROS ASOCIADOS DE SERVICIOS SAS - IN	1,60	1.744.485	16,78%	0,52	0,14%	0,17%
SOLUCIONES TECNOLOGIAS PROYECTOS SAS	1,98	6.538.743	31,97%	11,09	7,12%	10,46%
CAJIAO OSPINA & COMPAÑIA SAS	2,78	1.426.879	8,16%	3,80	1,00%	1,09%
CURQUIN SAS	54,50	24.737.875	24,94%	2,18	1,86%	2,48%
MEDIANA	3,29	1.769.770	40,19%	10,49	4,98%	10,46%
MEDIA GEOMETRICA	5,00	2.313.598	33,24%	9,02	4,43%	8,53%
PROMEDIO	11,74	3.968.215	42,02%	35,88	7,75%	16,63%

Fuente: Consulta Sistema Integrado de Información Societaria –SIIS- febrero



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: 208-ABS-Ft-78

Versión: 4

Pág: 38 de 59

Vigente desde: 08/11/2024

ACTIVIDAD M7112

RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL EN DEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
P3 INFRAESTRUCTURA SAS	1,03	78.874	94,89%	0,68	3,26%	63,66%
HARP INGENIERIA LTDA	1,01	14.059	92,10%	INDETERMINADO	0,73%	9,23%
SCANDIOTS COLOMBIA SAS	8,02	1.557.558	89,68%	2,86	2,08%	20,16%
VERTICE VERTICAL SAS	1,70	169.359	51,04%	0,24	2,07%	4,23%
MIRANDA, ARIANA VELASCO S.C. - SUCURSAL	1,06	205.837	92,83%	4,08	4,97%	69,33%
T.Y. LIN COLOMBIA SAS	1,22	298.702	82,28%	INDETERMINADO	11,33%	63,96%
CONSULTORIA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA	1,39	348.362	72,10%	84,99	21,53%	77,19%
R & Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.	1,05	390.577	95,62%	INDETERMINADO	2,71%	61,83%
EPYPSA COLOMBIA	1,34	446.588	77,40%	INDETERMINADO	2,56%	11,33%
HIDROMECANICA LTDA INGENIERIA GESTION Y	1,44	810.877	88,54%	INDETERMINADO	0,51%	4,46%
THOR INVESTMENT SAS	8,01	3.022.145	82,46%	INDETERMINADO	2,68%	15,29%
SUMAC LATINOAMERICA S.A.S	11,06	1.362.689	51,59%	2,65	19,68%	40,67%
AVANZADA SA	1,96	2.110.627	83,90%	1,19	2,07%	12,83%
DOMINGUEZ SALCHEZ SAS	1,77	279.085	39,04%	13,06	6,22%	10,20%
IIP SAS	16,99	1.400.719	49,68%	2,92	3,28%	6,52%
SIGA INGENIERIA SAS	1,89	873.963	52,03%	7,99	2,27%	4,74%
SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	3,35	2.121.801	73,38%	3,10	5,47%	20,54%
SERINCO COLOMBIA	1,18	760.837	82,68%	INDETERMINADO	0,23%	1,34%
GEOTAM SAS	2,00	358.591	28,29%	INDETERMINADO	7,44%	10,38%
VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS	4,10	1.204.104	42,18%	INDETERMINADO	7,09%	12,27%
COMPANIA CONSULTORIA COLOMBIANA THP	3,11	841.919	36,67%	INDETERMINADO	8,82%	13,93%
RAL CONSTRUCCIONES SAS	4,74	2.516.342	65,22%	5,48	0,14%	0,42%
ALDEIC BIC SAS	20,64	1.424.526	18,54%	INDETERMINADO	7,71%	9,47%
PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXE	4,53	1.094.148	50,54%	0,66	3,99%	8,07%
ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA IAM	3,06	5.491.185	87,97%	0,49	7,70%	64,03%
TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS	5,20	896.678	31,59%	INDETERMINADO	3,91%	5,71%
DAIDA OIL SERVICES SAS	8,10	1.691.449	46,46%	54,54	11,61%	21,68%
ARIANA LTDA. GEOLOGOS CONSULTORES	2,18	411.945	18,71%	7,35	4,49%	5,52%
INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS	1,54	841.067	68,45%	2,24	8,03%	25,47%
SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS	1,93	1.106.642	54,06%	INDETERMINADO	14,35%	31,24%
IT Services	1,11	569.411	76,55%	0,07	0,05%	0,22%
GEOMARES SAS	1,31	495.314	54,20%	43,98	34,03%	74,30%
CONSULTORIA AMBIENTAL, EDUCATIVA E ING	8,96	1.592.923	11,16%	INDETERMINADO	5,49%	6,18%
I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL CO	2,22	1.742.922	50,11%	20,31	23,28%	46,66%
CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	5,55	441.847	8,93%	INDETERMINADO	2,37%	2,60%
MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	3,05	1.598.894	32,29%	INDETERMINADO	6,24%	9,22%
CONSTRUCTORA SOLE SAS	1,42	2.588.150	81,11%	4,14	2,37%	12,56%
IN STORE COLOMBIA SAS	2,21	1.649.228	44,66%	53,37	33,10%	59,81%
CIVILTEC INGENIEROS LTDA	1,27	301.285	39,17%	4,40	5,59%	9,20%
GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS	3,12	1.225.781	32,22%	INDETERMINADO	5,55%	8,19%
PINTUSEL SAS	3,85	1.553.036	22,31%	INDETERMINADO	5,76%	7,41%
PRODUCEL INGENIEROS SAS	4,16	1.863.841	39,44%	INDETERMINADO	5,34%	8,83%
REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	2,61	2.607.356	58,69%	INDETERMINADO	25,34%	61,35%
G2M INGENIERIA SAS	26,18	3.884.117	59,44%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%
EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	1,12	201.255	88,64%	0,84	1,12%	9,88%
Gelvez & Ramirez Ingenieria y Desarrollo SAS	1,39	667.838	48,05%	1,45	5,20%	10,01%
NAB SERVICIOS SAS	1,62	2.047.529	61,59%	INDETERMINADO	1,63%	4,28%
AUTOPUS NORCONTROL CONSULTORIA E INGEN	31,19	2.084.038	3,21%	29,58	6,17%	6,37%
VIBRAN SAS	1,34	829.634	56,18%	1,80	12,82%	29,25%
COINTELCO SA	2,00	6.641.496	84,17%	0,98	4,13%	26,07%
INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	2,17	2.797.118	56,57%	INDETERMINADO	22,13%	50,97%
SITECSYS	1,50	1.974.586	62,62%	INDETERMINADO	0,91%	2,45%
ROCA + SAS	6,16	3.028.846	33,52%	INDETERMINADO	3,66%	5,50%
CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	3,71	2.404.291	27,15%	34,09	9,04%	12,42%
UR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	2,26	659.954	53,67%	1,39	0,77%	1,66%
PMO CONSULTORIA SAS	7,15	2.434.298	13,81%	0,12	0,59%	0,68%
INAR ASOCIADOS SAS	6,88	3.605.108	40,52%	INDETERMINADO	2,18%	3,66%
PS INTERNATIONAL S.A.S.	2,01	3.848.872	66,29%	0,06	0,32%	0,96%
ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBI	22,04	7.686.439	76,03%	12,57	2,55%	10,65%
B&C S.A.	1,84	2.490.631	52,95%	INDETERMINADO	12,33%	26,20%
ASESORIA INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LT	3,58	768.859	16,73%	81,91	8,76%	10,52%
PEYCO COLOMBIA	1,36	2.359.247	70,82%	0,58	0,34%	1,18%
PARQUE DE MAQUINARIA SAS	10,45	3.736.898	65,11%	INDETERMINADO	2,12%	6,07%
JASEN CONSULTORES S A S	5,04	2.846.702	28,93%	2,00	2,83%	3,99%
INPROTEKTO LIMITADA	2,16	2.755.653	45,23%	12,30	2,10%	3,84%
ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCI	8,75	4.343.619	40,43%	3,52	1,69%	2,84%
PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	2,00	2.675.647	62,72%	0,90	5,01%	13,45%
CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	4,88	1.646.993	13,16%	201,90	4,89%	5,63%
DCI INGENIEROS SAS	3,03	3.308.799	59,76%	1,72	9,26%	23,02%
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLON	5,48	2.804.743	16,62%	25,79	3,15%	3,78%
ARTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SI	1,47	3.539.358	71,40%	INDETERMINADO	1,54%	5,39%
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.	3,49	2.552.582	32,22%	INDETERMINADO	4,60%	6,79%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: 208-ABS-Ft-78

Versión: 4

Pág: 39 de 59

Vigente desde: 08/11/2024

RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	1,19	2.610.080	81,40%	2,54	5,39%	28,95%
SEIING SAS BIC	5,23	3.681.604	31,99%	INDETERMINADO	15,76%	23,18%
ARA INGENIERIA SAS	7,23	3.884.768	39,25%	0,78	1,90%	3,12%
PROINGCA SAS	7,95	3.457.339	21,10%	INDETERMINADO	20,95%	26,55%
JHS INGENIERIA LIMITADA	21,18	2.068.111	18,09%	INDETERMINADO	6,96%	8,49%
INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	24,28	7.415.570	57,88%	0,49	3,66%	8,68%
EUROESTUDIOS SAS	2,25	3.325.016	44,31%	0,47	0,25%	0,44%
INTECSA COLOMNA INTERNACIONAL SAS	1,49	3.277.922	66,22%	10,64	10,91%	32,31%
NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	1,82	3.186.623	55,30%	INDETERMINADO	5,38%	12,03%
EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA	2,19	1.480.209	53,46%	0,98	5,51%	11,84%
AQUADATOS SAS	4,77	4.568.811	46,00%	8,07	10,90%	20,18%
INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	1,80	3.054.208	59,03%	INDETERMINADO	0,83%	2,04%
ARM SECURITY PRODUCTS LTDA	2,46	1.436.863	26,48%	INDETERMINADO	2,08%	2,83%
CIVALCO SAS	1,11	2.142.072	85,04%	0,19	1,65%	11,03%
AUTOMATIZACION AVANZADA SA	1,93	5.555.794	69,65%	0,17	2,15%	7,09%
WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM	1,63	3.281.651	59,84%	INDETERMINADO	18,47%	45,98%
2C INGENIEROS SA	14,91	5.583.496	35,76%	7,61	7,68%	11,95%
RADIAN COLOMBIA SAS	1,62	2.197.187	57,60%	0,50	3,67%	8,66%
PAYANES ASOCIADOS SAS - EN REORGANIZACION	3,07	8.878.438	70,10%	4,85	2,38%	7,95%
IEE INGENIERIA SAS	1,28	723.688	43,24%	3,42	5,17%	9,11%
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	1,64	3.713.913	59,10%	1,43	4,23%	10,35%
Plinco s.a	4,72	7.313.894	60,64%	221,34	1,58%	4,02%
SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	5,55	3.731.247	82,14%	INDETERMINADO	21,61%	121,03%
ITECO CONSULTORES SAS BIC	3,41	4.127.821	28,72%	14,39	13,12%	18,40%
LPAS SAS	INDETERMINADO	1.067.905	12,42%	INDETERMINADO	0,07%	0,09%
DCARAVAN SAS	6,46	3.909.891	61,50%	0,83	1,62%	4,21%
ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA	44,94	2.785.726	14,24%	INDETERMINADO	2,86%	3,33%
GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SAS	14,01	4.196.168	12,07%	INDETERMINADO	0,08%	0,09%
CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	2,71	1.275.627	33,70%	16,98	6,18%	9,33%
EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SA	2,41	4.463.373	41,24%	49,95	17,80%	30,29%
SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL	1,39	4.380.216	70,97%	6,82	2,34%	8,07%
JJFS CONSULTORES S.A.S. - BIC	9,91	5.314.552	22,63%	INDETERMINADO	10,35%	13,38%
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS. BIC	46,55	4.542.556	2,09%	INDETERMINADO	0,29%	0,30%
AB PROYECTOS SA	1,36	2.475.110	59,18%	0,09	0,33%	0,81%
GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	4,24	3.142.489	21,28%	5,79	9,02%	11,46%
INARE SAS	19,31	3.139.292	3,34%	6,54	1,31%	1,35%
CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	3,18	4.775.798	31,09%	0,98	2,42%	3,51%
GRUPO CONSULTOR DE INGENIERIA SAS	1,67	4.259.558	56,02%	1,33	4,47%	10,15%
GRUPO METRO COLOMBIA SAS	21,49	5.021.201	4,65%	32,55	7,03%	7,37%
Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL	1,63	5.997.478	67,27%	1,84	9,04%	27,61%
DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	2,07	3.023.368	59,21%	41,21	2,53%	6,20%
ECODES INGENIERIA SAS	3,98	6.194.459	56,26%	2,61	17,28%	39,51%
ALFONSO URIBE S & CIA S A.	1,75	1.958.825	33,18%	248,95	32,59%	48,77%
TES AMERICA ANDINA SAS	2,02	2.847.255	43,81%	INDETERMINADO	2,58%	4,59%
P&P PROYECTOS SAS	9,23	6.338.427	23,57%	88,05	23,75%	31,08%
REFRATERMIC S A	2,84	3.933.309	30,10%	INDETERMINADO	4,74%	6,78%
Hepta Proyectos SAS	2,82	4.219.613	37,58%	INDETERMINADO	32,11%	51,44%
SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMA	3,98	2.501.530	12,10%	0,30	2,81%	3,19%
MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	1,80	825.522	15,26%	INDETERMINADO	8,07%	9,52%
SEEL SA	2,10	6.773.076	59,55%	1,45	10,21%	25,24%
PERT DPM SAS	1,30	5.657.105	78,40%	0,04	0,31%	1,42%
GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	3,05	6.252.351	32,39%	0,20	4,57%	6,76%
VELNEC SA	2,95	5.340.953	42,89%	1,18	1,95%	3,41%
CUMBRE INGENIERIA SAS	9,63	12.201.308	58,41%	INDETERMINADO	5,48%	13,19%
Constructora Plinco	6,97	16.047.764	70,60%	0,48	0,22%	0,73%
J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	1,72	5.728.320	70,41%	8,00	7,38%	24,95%
SOLCICOL SAS	1,41	763.461	23,41%	7,90	4,11%	5,37%
HERA COLOMBIA SAS	47,33	5.978.737	1,81%	8,45	1,06%	1,08%
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	1,86	6.433.145	51,54%	4,50	13,74%	28,34%
INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	2,35	4.924.604	43,04%	1,21	6,36%	11,17%
LABORATORIOS CONTECON URBAN S.A.S	9,34	6.778.889	10,12%	1.073,17	1,38%	1,53%
INGICAT SAS	1,54	4.416.798	57,89%	2,38	3,93%	9,33%
COMPANIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	15,55	12.322.817	50,36%	26,01	6,31%	12,72%
ACT TELEMATICA SA	1,44	2.312.509	44,36%	INDETERMINADO	0,93%	1,67%
SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL	1,40	6.480.749	68,71%	9,19	2,18%	6,97%
GRUPO POSSO SAS	2,11	4.366.102	36,87%	0,45	2,51%	3,97%
INGECONTROL SA	1,47	5.087.578	66,30%	0,83	3,83%	11,37%
PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	3,40	3.376.270	43,28%	1,28	4,44%	7,83%
ADEMINCOL SA	2,46	11.866.778	72,36%	1,03	6,87%	24,87%
SERVIMETERS SAS	1,43	3.382.831	51,46%	4,51	7,42%	15,29%
ARQ SAS	10,50	9.768.325	26,36%	69,05	9,98%	13,55%
COMPANIA URBANIZADORA TORO Y CONSTR	9,22	3.348.746	21,18%	INDETERMINADO	10,73%	13,61%
PROCTEK S.A.S.	1,43	6.702.000	72,39%	0,89	5,12%	18,53%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: 208-ABS-Ft-78

Versión: 4

Pág: 40 de 59

Vigente desde: 08/11/2024

RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL EN DEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	3,17	8.782.484	43,48%	1,60	9,76%	17,26%
ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	4,91	5.871.673	28,94%	4,18	7,27%	10,23%
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	4,95	9.819.302	51,28%	INDETERMINADO	8,06%	16,55%
AXON GROUP LTDA	1,46	6.053.726	65,00%	0,90	9,11%	26,03%
PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	4,93	7.794.354	18,48%	INDETERMINADO	11,96%	14,68%
CONSULCONS LTDA	3,83	4.799.379	17,59%	26,00	12,10%	14,68%
GUTIERREZ DIAZ SAS	2,57	5.236.573	30,05%	5,89	12,15%	17,37%
IINSPEQ INGENIERIA LTDA	2,16	4.850.039	64,12%	INDETERMINADO	13,83%	38,53%
JOYCO SAS BIC	1,57	6.541.046	55,03%	1,20	5,21%	11,58%
EMEC SAS	1,98	7.270.987	43,50%	151,96	11,91%	21,08%
STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL C	3,12	4.518.061	54,83%	14,34	5,99%	13,26%
GESPROYECT SAS	9,57	14.651.744	69,38%	INDETERMINADO	2,24%	7,31%
CONSULTORIA Y GESTIÓN AMBIENTAL SAS BIC	6,87	9.237.615	21,03%	4,13	9,38%	11,88%
PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	4,44	6.500.084	22,09%	INDETERMINADO	2,54%	3,26%
COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A.S	5,19	8.646.817	16,00%	14,95	28,22%	33,60%
AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	3,56	10.769.754	26,09%	1,07	14,17%	19,17%
ARUP COLOMBIA SAS	2,45	11.016.340	38,69%	INDETERMINADO	1,43%	2,34%
ARCOMAT SAS	1,15	3.431.911	70,27%	INDETERMINADO	21,57%	72,54%
INTERDISEÑOS INTERNACIONAL	6,68	12.953.479	14,88%	149,92	12,54%	14,73%
GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	3,77	9.030.719	18,76%	INDETERMINADO	22,38%	27,55%
INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INC	4,66	13.892.002	22,00%	6,72	15,87%	20,34%
GEOCOL CONSULTORES S.A.	2,16	14.090.015	47,76%	0,86	3,36%	6,44%
ANDINA DE ENERGIA S.A.S	4,09	12.799.759	29,67%	4,49	6,21%	8,83%
CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y	1,73	19.087.953	69,82%	INDETERMINADO	1,67%	5,52%
NYL ELECTRONICA SA	1,93	10.513.122	38,52%	INDETERMINADO	4,44%	7,22%
INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS	1,65	20.278.362	68,21%	4,40	11,37%	35,76%
ILP INGENIERIA SAS	3,07	11.145.990	21,05%	INDETERMINADO	16,51%	20,91%
INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S	13,16	14.464.321	5,49%	32,72	12,29%	13,00%
ROSEN COLOMBIA SAS	1,66	19.818.308	58,97%	1,00	12,68%	30,90%
GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	4,59	23.230.393	22,76%	INDETERMINADO	1,58%	2,04%
INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	1,62	17.242.329	58,44%	INDETERMINADO	14,52%	34,93%
EDL S.A.S.	2,70	19.658.077	58,02%	0,50	1,53%	3,66%
AECOM TECHNICAL SERVICES INC	2,14	21.531.546	39,05%	2,03	10,88%	17,85%
GEOAMBIENTAL SAS	1,19	1.575.180	28,42%	INDETERMINADO	15,46%	21,59%
SLACOL SAS	1,46	21.952.173	60,73%	3,80	16,56%	42,16%
SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS SG	3,29	41.244.841	28,43%	18,92	12,16%	16,99%
Ingeniería y Servicios Tecnicos SERINGTEC SAS	3,98	35.452.489	17,14%	5,55	28,21%	34,05%
INGSA S.A.S.	3,19	28.708.233	21,08%	INDETERMINADO	2,99%	3,78%
MEDIANA	2,70	3.382.831	47,76%	3,47	5,21%	10,35%
MEDIA GEOMETRICA	3,27	3.061.150	38,90%	3,69	4,11%	8,79%
PROMEDIO	5,25	5.339.040	46,75%	27,09	7,49%	16,67%

Al comparar los indicadores financieros de las dos actividades (M7111 y M7112), podemos concluir, al observar las tres medidas de tendencia utilizadas en este estudio que, la actividad “M7111 - Actividades de arquitectura”, presenta, en general, uno mejores indicadores financieros al juzgar por que tiene mayor índice de liquidez, menor nivel de endeudamiento y mayor índice de cobertura de intereses, datos y conclusiones, que tendremos en cuenta al momento de tomar decisiones finales de este estudio.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes debe adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), con la información del cierre del año 2023, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes Indicadores financieros y organizacionales, y bajo las condiciones señaladas,

INDICADOR	DETERMINANTE	INDICADOR
Índice de liquidez	> ó =	1,50
Índice de endeudamiento	< ó =	70,00%
Razón de cobertura de intereses	> ó =	3,00
Capital de trabajo	> o = a 100% PPTO	\$ 173.965.836,00
Rentabilidad del patrimonio	> ó =	2,00%
Rentabilidad del activo	> ó =	1,00%

Los INDICADORES, se calcularán con base en la información financiero del año 2023, mediante las siguientes formulas y condiciones:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

	Código: 208-ABS-Ft-78	
	Versión: 4	Pág: 42 de 59
	Vigente desde: 08/11/2024	

ANÁLISIS DEL SECTOR

Donde N es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

CAPITAL DE TRABAJO

Con referencia a éste indicador a exigir y por tratarse de uno de los factores que más impacta el cumplimiento de los términos esenciales del contrato y, en aras de que el eventual contratista no dependa exclusiva o en un porcentaje alto de los pagos parciales que se pacten, consideramos fundamental exigir un capital de trabajo como mínimo del 100' % del valor presupuestado, disminuyendo así, el riesgo de abandono de sus obligaciones y/o baja calidad de los entregables pactados.

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

Si el proponente es un Consorcio o Unión temporal, debe cumplir: Capital de Trabajo = (Activo corriente - Pasivo corriente 1) + ... + (Acn - Pcn) ≥ 100.00% presupuesto oficial Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde N es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

NOTA: Se aceptarán precios históricos, siempre y cuando haya identidad técnica plena (objeto, especificaciones técnicas) con el proceso de selección que se pretende iniciar.

13. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES Y EMPRESAS DE MUJERES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con el art. **2.2.1.2.4.2.15.** de la ley 1082 de 2015 y el decreto 1860 de 2021, se establecen los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Por lo anterior, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Adicionalmente, el Decreto 1860 ha establecido que para que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

4.1 ANALISIS TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

No.	DEFINICION	Marcar con una "X"	
		SI	NO
1	El bien o servicio es de características técnicas uniformes y de común utilización		x
2	El bien o servicio se encuentra en la ciudad de Bogotá	x	

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 208-ABS-Ft-78	
		Versión: 4	Pág: 44 de 59
		Vigente desde: 08/11/2024	

3	La prestación es periódica		X
4	Si la adquisición es de un bien, el mismo requiere un servicio adicional (garantías técnicas, servicios de post venta, capacitaciones, etc)		x
5	Si la adquisición es de un servicio, el mismo requiere bienes o servicios adicionales (suministro de bienes, capacitaciones, servicios de post venta, etc)		X
6	El bien o servicio puede ser suministrado por un extranjero	x	
7	El bien o servicio puede ser suministrado por etapas		x
8	Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial del bien o servicio	x	
9	El lugar de suministro del bien o servicio es en las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular	X	
10	Las especificaciones del bien o servicio fueron creadas en forma exclusiva por la Caja de la Vivienda Popular.		X
11	Otros (especificar)		

4.2 CALIDAD DEL OFERENTE

No.	CONCEPTO	Marcar con una "X"	
		SI	NO
1	Existe pluralidad de oferentes para prestar el bien o servicio	x	
2	El bien o servicio sólo puede ser suministrado por un oferente que posea la calidad de titular de los derechos de propiedad industrial, de derechos de autor o proveedor exclusivo del bien o servicio de acuerdo con la ley.		X

4.3. PROVEEDORES EN EL MERCADO DISTRITAL Y/O NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO

Para conocer los posibles proveedores del servicio que existen en el mercado se consultó en el Portal de Información Empresarial PIE de la Superintendencia de Sociedades, a las empresas inscritas activas, en el Macro Sector: Servicios, CIU: M711 y M710, Sector: actividades de arquitectura e ingeniería ensayos y análisis técnicos, Actividad: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, obteniendo un registro de cerca de 741 empresas consolidadas en el siguiente link:

<https://www.supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicos-societarios/estados-financieros-2024>

4.4. INDICADORES FINANCIEROS DE ENTIDADES/PROPONENTES PROCESOS SECOP

Acorde con el decreto 342 de 2019, por medio del cual se adoptan los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, elaborados por Colombia compra Eficiente, y según la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORIA DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, donde se establecen los valores, enunciando: “Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.”.

Por lo cual se acogen y se deben acreditar como requisito habilitante los siguientes indicadores:

- 1. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,11$
Índice de endeudamiento	$\leq 75\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo \$ 47.732.142
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,21$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo \$ 47.732.142
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Con el fin de garantizar que el proceso de contratación sea plural, se indagó los indicadores financieros de algunas de las empresas que usualmente se presentan a este tipo de procesos, encontrando lo siguiente en otras entidades públicas:

6. DEFINICIÓN DEL SECTOR EN TORNO A ACUERDOS MARCO

CONCEPTO	Marcar con una “x”	
	SI	NO

El bien o servicio a adquirir está definido en torno a un acuerdo marco de precio.		x
--	--	---

6.1 PROMEDIO COTIZACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD

En los capítulos anteriores del presente documento, se explicaron las consideraciones y cálculos que incidieron en la determinación del presupuesto oficial del proceso, de lo cual se concluye lo siguiente:

Para la evaluación de costos de la prestación del servicio de interventoría, la Caja de la Vivienda Popular con el fin de “EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.” para 12 segmentos viales distribuidos en el barrio BILBAO 2 de la Localidad de Suba. de acuerdo a las especificaciones técnicas que se contemplan en los estudios previos y en la ficha técnica, se investigaron las bases de datos vigentes, de costos de personal para contratos de consultoría de entidades estatales que desarrollan actividades similares a la Caja de la Vivienda Popular.

Para la búsqueda y definición de los listados de precios de referencia, se tuvieron en cuenta las actividades relacionadas con el presente proceso, tratándose de una interventoría a contrato de obra; se tuvieron en cuenta entidades que realizan contratos similares, de cuyo resultado se pudo establecer que específicamente se considera que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, siendo cabeza del sector de infraestructura vial, y adicionalmente que dentro de su estructura incluye procesos y profesionales con los cuales genera un listado de precios de referencia, que se mantiene actualizado con las condiciones del mercado para este sector en el Distrito, se consideró viable y apropiado tomar como referencia los referidos listados de esta Entidad. Por lo explicado anteriormente, los precios del personal y de los servicios utilizados en la elaboración de los presupuestos estimados de las consultorías que sustentan el valor del presupuesto oficial, están basados en los precios unitarios de referencia publicados por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU en su página oficial en el link <https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio> en donde se pueden consultar y descargar.
Dicho documento está actualizado al último ajuste parcial 27 de febrero de 2025.

Esta base de precios fue determinada como pertinente para la estructura de los costos asociados a esta contratación por la Dirección de Reasentamientos – Caja de Vivienda Popular para la elaboración de los presupuestos, también teniendo en cuenta que actualmente la Entidad no posee una base de precios oficial actualizada.

Los registros consultados en la plataforma Secop II, nos permiten observar tres contratos similares al objeto del proceso de este estudio, los cuales observamos en la tabla N°. 6.

VIGENCIA	PROCESO	VALOR DEL CONTRATO Cifras en millones de pesos	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERT INT.	CAPITAL DE TRABAJO	RENT. PATR.	RENT. ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
			Activo Corriente / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Utilidad Operacional / Gastos por intereses	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Utilidad Operacional / Patrimonio	Utilidad Operacional / Activo Total	EN MILLONES DE PESOS
			mayor o igual a:	menor o igual a:	mayor o igual a:	mayor o igual a:	mayor o igual a:	mayor o igual a:	
2021	CVP-CM-003-2021	243,50	1,45	63,79%	1,84	25%	4,84%	2,89%	60,88
2023	CVP-CM-002-2023 PARA MYPIMES	477,30	1,11	75,00%	-	10%	0,00%	0,00%	47,73
2023	CVP-CM-002-2023 PARA NO - MYPIMES	477,30	1,21	70,00%	1,00	10%	4,00%	2,00%	47,73
2023	CVP-CM-004-2023 PARA MYPIMES	147,4	1,11	75%	-	10%	0,00%	0,00%	14,74
2023	CVP-CM-004-2023 PARA NO - MYPIMES	147,40	1,21	70,00%	1,00	10%	4,00%	2,00%	14,74
MEDIANA		243,50	1,21	70,00%	1,00	10%	4,00%	2,00%	47,73
MEDIA GEOMETRICA		260,74	1,21	70,63%		12%			31,32
MEDIA ARITMETICA		298,58	1,22	70,76%	0,77	13%	2,57%	1,38%	37,16

Nota: obsérvese que, para los contratos registrados en 2023, hay indicadores diferenciales para MiPymes y NO- Mimypes Para facilitar el conocimiento del análisis y establecimiento de los indicadores que habilitarán a los posibles proponentes que harán parte de la base de datos para la contratación, en la tabla N° 7, resumimos los resultados de los cálculos de las medidas de tendencia central, para cada una de las cuatro bases de datos:

OBSERVACIONES:

Para determinar si se hacía necesario el establecimiento de indicadores diferenciales para las MiPymes y las NO- MiPymes, consultamos la página de la Cámara de Comercio referente a la evolución de las empresas creadas entre los años 2021 y 2023, obteniendo los resultados de la tabla:

TAMAÑO	NUMERO DE EMPRESAS			PARTICIPACION POR TAMAÑO		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023
MICROEMPRESAS	84.677	89.893	84.437	99,5%	99,9%	99,9%
PEQUEÑAS	375	59	76	0,4%	0,1%	0,1%
MEDIANA	52	26	28	0,1%	0,0%	0,0%
GRANDE	23	17	18	0,0%	0,0%	0,0%
TOTAL	85.127	89.995	84.559	100,0%	100,0%	100,0%

La conclusión al que se llega con base en la tabla anterior, es que siendo en promedio el 99% de las empresas del país MiPymes, no consideramos necesario construir y establecer indicadores diferenciales, por los tanto solo se establecerán, basados en los resultados y análisis, de las medidas de tendencia central resumidos en la tabla.

Es de mencionar que, para establecer los indicadores ya citados, se hizo consideración no solo de las medidas de tendencia central calculadas como elemento de juicio, sino también la participación o peso de las muestras tomadas para el estudio, en razón a la cambiante situación del país para los diferentes sectores de la economía, en aras de garantizar una participación plural de empresas en el proceso objeto de este estudio.

7. VALOR PROYECTADO CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Para determinar el presupuesto oficial para adelantar la presente contratación, previendo que la ejecución del contrato de obra se desarrollaría durante la vigencia 2025, se tomaron como base los precios de referencia enunciados en el numeral anterior, los cuales son correspondientes a las condiciones de mercado de la vigencia de ejecución.

- Adicionalmente se estructuró el presupuesto de interventoría teniendo en cuenta las siguientes variables:
- Dedicación mensual de cada profesional de acuerdo a las actividades requeridas.
 - Plazo del contrato Nueve (9) MESES.
 - Factor multiplicador que incluye las prestaciones sociales del personal, los gastos generales, gastos directos, gastos directos no reembolsables (impuestos) y Utilidad.
 - Costos directos (equipos y transporte)
 - IVA. Como se presenta a continuación:

Dedicaciones plantilla mínima de personal

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN		
		APROPIACIÓN	CONSTRUCCIÓN	ENTREGA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	20%	40%	5%
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	20%	100%	15%
RESIDENTE SSTMA	1	30%	100%	5%
ESPECIALISTA ESTRUCTURAS	1	5%	5%	

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN		
		APROPIACIÓN	CONSTRUCCIÓN	ENTREGA
ESPECIALISTA URBANISTA E INNOVACIÓN	1	20%	10%	
ESPECIALISTA GEOTECNIA VIAL Y/O PAVIMENTOS	1	20%	10%	
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO	1	10%		
ESPECIALISTA TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1	15%	5%	
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	1	20%	10%	
ESPECIALISTA ELÉCTRICO	1	20%	10%	5%
PROFESIONAL SOCIAL	1	100%	100%	13%
TOPÓGRAFO	1	50%	70%	5%
AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	1	50%	70%	5%

Para ver el aumento en los costos de personal, se consultaron los índices de Precios al Consumidor, el (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Para ver el aumento en los costos de personal, específicamente se consultó el (Índice y variación mensual, año corrido y anual IPC de servicios), se presentan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: 208-ABS-Ft-78

Versión: 4

Pág: 51 de 59

Vigente desde: 08/11/2024

Año	Mes	Índice	Variación		
			Mensual	Año corrido	Anual
2023	ene-23	117,93	1,69	1,69	8,19
2023	feb-23	119,92	1,69	3,41	8,74
2023	mar-23	120,98	0,89	4,33	9,10
2023	abr-23	122,04	0,87	5,24	9,37
2023	may-23	122,75	0,58	5,85	9,41
2023	jun-23	123,25	0,41	6,28	9,36
2023	jul-23	123,79	0,43	6,74	9,50
2023	ago-23	124,38	0,48	7,26	9,46
2023	sep-23	125,02	0,51	7,80	9,51
2023	oct-23	125,41	0,32	8,14	9,42
2023	nov-23	125,92	0,41	8,59	9,39
2023	dic-23	126,78	0,68	9,33	9,33
2024	ene-24	128,16	1,09	1,09	8,68
2024	feb-24	130,17	1,57	2,67	8,55
2024	mar-24	131,37	0,92	3,62	8,58
2024	abr-24	132,18	0,62	4,26	8,31
2024	may-24	132,91	0,55	4,83	8,28
2024	jun-24	133,40	0,37	5,21	8,23
2024	jul-24	133,75	0,27	5,50	8,05
2024	ago-24	134,13	0,28	5,79	7,84
2024	sep-24	134,86	0,54	6,37	7,87
2024	oct-24	135,13	0,20	6,58	7,75
2024	nov-24	135,59	0,34	6,94	7,68
2024	dic-24	136,14	0,40	7,38	7,38
2025	ene-25	137,57	1,05	1,05	7,34
2025	feb-25	139,57	1,45	2,52	7,22

Como se mencionó anteriormente, no se requiere para el análisis del presente proceso hacer proyección de costos pues ya se encuentran actualizados para la vigencia de ejecución, sin embargo, el histórico si permite evidenciar un aumento en la tendencia de alza de costos de servicios a partir de noviembre de 2023, y con tendencia más marcada al alza a partir de noviembre de 2024.

Con la metodología enunciada anteriormente y en los demás documentos del proceso, se obtiene el presupuesto oficial para el proceso donde se contempla lo siguiente:

- TOTAL, COSTOS PERSONAL + COSTOS DIRECTOS POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: \$ 527.514.899
- Valor de IVA (19%): \$ 100.227.831)

Teniendo en cuenta las condiciones de mercado, se presupuesta la suma de: SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (M/L) M/CTE (\$ 627.742.730)

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

No.	SECTOR	Marcar con una “X”
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

10. ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente

No.	SUB SECTOR	Marcar con una “X”
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

11. ANALISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

Indicar si el precio del bien o servicio a contratar está o no regulado por el gobierno

No	DEFINICION	CITAR LA NORMA
1	Precio regulado por el gobierno	Citar la norma
2	Precio no regulado por el gobierno	X

Indicar si el bien o servicio está regulado por norma ambiental

No	DEFINICION	SI	NO	OBSEVACIONES
1	Regulado por norma ambiental		X	

12. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES Y EMPRESAS DE MUJERES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.15. de la ley 1082 de 2015 y el decreto 1860 de 2021, se establecen los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Adicionalmente, el Decreto 1860 ha establecido que para que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

ANÁLISIS DE CRITERIOS DIFERENCIADORES MIPYMES

Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso

de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

Según la información disponible de la representación legal del sector del registro de las cámaras de comercio, se analizó una muestra de 41 empresas identificadas como potenciales del servicio y la necesidad a contratar.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DPTO	REPRESENTANTE LEGAL	SEXO
PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S.	BOGOTÁ	TELMO CASTILLO	HOMBRE
RB DE COLOMBIA SA	BOGOTÁ	JAVIER RESTREPO	HOMBRE
LUDWIG PAEZ MUÑOZ	BOGOTÁ	LUDWIG PAEZ MUÑOZ	HOMBRE
CRUZARK S.A.S	CUNDINAMAR CA	ELKIN CRUZ	HOMBRE
MANTENIMIENTOS VIALES SAS	BOGOTÁ	FIDEL DIAZ RESTREPO	HOMBRE
ALEJANDRO SALAMANCA DELGADO	BOGOTÁ	ALEJANDRO SALAMANCA	HOMBRE

	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 208-ABS-Ft-78
			Versión: 4 Pág: 55 de 59
	Vigente desde: 08/11/2024		

INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	BOGOTÁ	YAMILL ALONSO MONTENEGRO	HOMBRE
ARG INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	BOGOTÁ	CAMILO RUEDA	HOMBRE
SERVIKALL INGENIERIA SAS	BOGOTÁ	JOSE ARNOLDO ARENAS BOADA	HOMBRE
JOSE FERNANDO VIVAS ARISTIZABAL	VALLE	JOSE FERNANDO VIVAS	HOMBRE
DIEGO FERNANDO POLANIA SAS	NEIVA	DIEGO FERNANDO POLANIA	HOMBRE
CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S.	BOGOTÁ	MARIA ISABEL MONTOYA PATIÑO	MUJER
TELVAL SAS	BOGOTÁ	GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA	HOMBRE
PROYECTOS Y DESARROLLOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S	BOGOTÁ	SERGIO MOLINA	HOMBRE
REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S.	BOGOTÁ	JESID AUGUSTO TORRES DIAZ	HOMBRE
PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.	BOGOTÁ	JORGE BECERRA	HOMBRE
CONSTRUCTORA GYC SAS	BOGOTÁ	PAULA CHICA	MUJER
GRUPO TITANIUM S.A.S.	BOGOTÁ	CARLOS SALAZAR	HOMBRE
CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	BOGOTÁ	VICTOR VALBUENA	HOMBRE
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SCINGCON SAS	BOGOTÁ	ROSALBA BRICEÑO	MUJER
INTERPOLAR S.A.S	BOGOTÁ	CARLOS LOPEZ	HOMBRE
EMV CONSTRUCTORA SAS	BOGOTÁ	ENRIQUE MOLANO	HOMBRE
GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S.	BOGOTÁ	NANCY ORTEGA	MUJER
HACE INGENIEROS SAS	BOGOTÁ	ANTONIO SANCHEZ	HOMBRE
INGASYC SAS	CUNDINAMAR CA	EDGAR SIERRA	HOMBRE
DEMOLICIONES NUEVO RELAMPAGO SAS	CUNDINAMAR CA	LUIS PIÑA	HOMBRE
FSD INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA	CUNDINAMAR CA	FREDY SUAREZ	HOMBRE
FAISMON SAS	BOGOTÁ	HECTOR FRANCO	HOMBRE
JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	BOGOTÁ	JUAN CARLOS BRICEÑO	HOMBRE
GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA SAS	BOGOTÁ	JOSE LUIS COVARIA	HOMBRE
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.	BOGOTÁ	YAMILL ALONSO MONTENEGRO	HOMBRE
EXPANSSION SAS	BOGOTÁ	JOHNATAN CASTILLO	HOMBRE
DISECOIN SAS	BOGOTÁ	MARIA PALACIOS	MUJER
ICSSA SAS	BOGOTÁ	SANTIAGO SANCHEZ	HOMBRE
BETCON INGENIERIA S.A.S	BOGOTÁ	MIGUEL MARTINEZ	HOMBRE
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	BOGOTÁ	NELSON GAONA	HOMBRE

Fuente. RUES- Cámara de Comercio, 2022

Como se observa en la tabla anterior solo el 12% de las empresas analizadas en la muestra representativa de proveedores, la representación legal pertenece a mujeres, el restante 88% son empresas representadas legalmente por hombres.

Partiendo del hecho de que según los resultados del análisis del sector las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, se establecieron los siguientes rangos según las probabilidades de participación de un emprendimiento liderado por mujeres.

RANGO	PROBABILIDAD DE PARTICIPACIÓN	INCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	MÁXIMO - PUNTAJES
0%- 20%	BAJA	SI- Mínimo 1	SI- 0,25%
21%- 40%	MEDIA- BAJA	SI- Mínimo 1	SI- 0,20%
41%- 60%	MEDIA	SI- Mínimo 1	SI- 0,15%
61%- 80%	MEDIA- ALTA	SI- Mínimo 1	SI- 0,10%
81%- 100%	ALTA	NO	NO

Teniendo en cuenta que solo el 12% de las empresas son legalmente representadas por mujeres, cruzando con la tabla, encontramos una probabilidad de participación BAJA, lo que implica incluir requisitos habilitantes favorables a los emprendimientos y empresas de mujeres, por tanto, desde el área técnica, financiera o jurídica se debe determinar que tipo de requisito se debe determinar respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

ANÁLISIS DE CRITERIOS DIFERENCIADORES MIPYMES

Con el objetivo de identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas del servicio o bien a contratar en este proceso, según lo indica la ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, se hizo una revisión de distintas bases de datos empresariales, identificando objetos constitutivos y actividades económicas relacionadas con el objeto a contratar. Del listado de empresas caracterizadas en el análisis, con experiencia en estos procesos se identificaron algunas MiPymes en la base de Superintendencia de Sociedades de 2021.



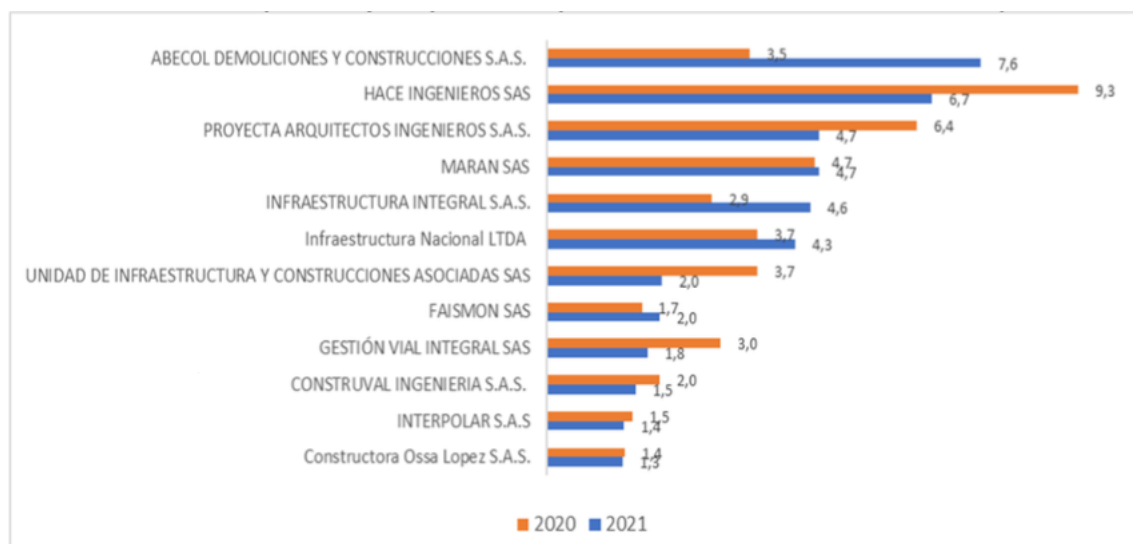
ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: 208-ABS-Ft-78

Versión: 4

Pág: 57 de 59

Vigente desde: 08/11/2024



Fuente. Estados financieros. El dato de Roberto López es del año 2019, su mejor año tributario y fiscal

En relación con lo anterior, si bien el sector de la construcción es muy amplio en materia de empresas con objetos constitucionales diversos, de la base de Superintendencia de Sociedades 2021 es posible establecer que se podría incluir un requisito habilitante a favor de las MiPymes desde el punto de vista técnico, el cual se debe determinar las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato. De la muestra de empresas que participan específicamente en estos procesos, si bien algunas no están en la base, por el tamaño y por sus ingresos anuales, es muy probable que cuenten con la categoría de MiPyme según se evidenció en la tabla anterior.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

En Colombia, muchos de los aspectos de la generación de información se encuentran o muy desintegrados y con temática específicas o con metodologías que se implementan en un periodo de tiempo determinado por algunas entidades y que se caracterizan por su falta de continuidad. Por ejemplo, si bien existen estadísticas de empleo y condiciones de vida desde el punto de vista de la sociedad y la dinámica de los hogares, estas metodologías poco se conectan desde su diseño estadístico con las encuestas económicas, cuyo sujeto de observación son las firmas o empresas, de tal manera que, a veces resulta difícil integrar los diagnósticos desde el punto de vista de la oferta y la demanda. De hecho, desde el punto de vista de la oferta, en las encuestas o investigaciones económicas muy poco se indaga por las condiciones de vida de los trabajadores, sus niveles de pobreza, su auto-reconocimiento étnico, sus situaciones de vida particulares y sociales, hecho que, al contrario, es el núcleo central de las encuestas sociales.

	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 208-ABS-Ft-78
			Versión: 4 Pág: 58 de 59
	Vigente desde: 08/11/2024		

El presente proceso se caracteriza por una estructuración basada en profesionales de diferentes áreas académicas. Desde el punto de vista estadístico y de la oferta de profesionales, las bases de información pertenecen al Ministerio de Educación en su Observatorio Laboral para la Educación- OLE-.

En el año 2020 el total de graduados en la ciudad de Bogotá fue de 164.746 personas, de los cuales 27.803 pertenecen a las carreras de ingeniería, industrial y construcción. Esta información permite llegar a esta escala de valores, así como, la clasificación del total de graduados en tipo técnico, profesional, posgrado, etc. (<http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/men-observatorio-laboral/perfil-nacional>)

- Desde el punto de vista de la empresa, la base del RUES de cámara de comercio, aunque contempla una variable de cantidad de empleos para algunas empresas, no discrimina más allá de un simple dato o número.
- En conclusión y teniendo en cuenta las necesidades a indagar, no fue posible vincular ninguna variable asociada a los sujetos de protección constitucional desde el punto de vista de la oferta en el ámbito profesional y empresarial. Desde el punto de vista de los hogares y la sociedad, si es posible identificar algunas variables respecto a este tema.
- A corte de 31 de julio 2012, según el observatorio distrital de víctimas, 366.517 víctimas del conflicto armado residen en Bogotá, lo que corresponde al 3.9% de las 9.328.449 víctimas del país
- Según el DANE, durante el trimestre julio - septiembre 2022, la tasa de desocupación (TD) de la población joven en el total Bogotá fue 18,9%, el mismo periodo del año anterior esta tasa fue 23,5%. Del total de 5.082.912 jóvenes ocupados en Colombia en ese periodo, 340,465 trabajan en el sector de la construcción y 434,003 en actividades profesionales, científicas y técnicas.
- La tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá fue de 10.3% en el trimestre móvil julio- septiembre de 2022.
- En el total nacional, según el DANE, la población con discapacidad registró una tasa de desempleo de 11,4%, 0.6 puntos porcentuales por encima de la tasa en general. De 2,615,199 identificados con alguna discapacidad, 213.512 están trabajando o están ocupados, el 25% trabaja en el sector COMERCIO, y el 14,4% en el sector INDUSTRIA. Además, solo el 5% trabaja en actividades de construcción.

Teniendo en cuenta las necesidades del objeto a contratar y el alcance del mismo, el análisis de conveniencia y oportunidad realizado por la Caja de la Vivienda Popular, indica que, dada la insuficiencia y asimetrías de información en el mercado a escalas específicas de profesión y educación, no fue posible establecer una descripción cuantitativa del rango de participación de profesionales categorizados como población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

No obstante, en los casos de contratos de interventoría, se pueden incluir como criterios diferenciales los mínimos porcentajes establecidos de participación del personal, según lo indica el decreto 1860 de 2021, para la ejecución del objeto.

14. CONCLUSIONES

Solo el 12% de las empresas potencialmente proveedoras del sector son legalmente representadas por mujeres, lo que implica incluir requisitos habilitantes favorables a los emprendimientos y empresas de mujeres, por tanto, desde el área técnica, financiera o jurídica se debe determinar qué tipo de requisito se debe determinar respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones

Teniendo en cuenta la información relacionada, el presupuesto para este proceso de contratación es: TOTAL, COSTOS PERSONAL + COSTOS DIRECTOS POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: \$ 527.514.899 VALOR IVA: CIEN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/CTE (\$ 100.227.831)

Teniendo en cuenta las condiciones de mercado, se presupuesta la suma de: SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS UN PESO (M/L) M/CTE (\$ 628.056.601)., respaldado por el CDP No. Xxxxx de xxxxx de 2025, expedido por el responsable del presupuesto de la caja de la Vivienda Popular.

Si se determina la participación de Mipymes y/o empresas de mujeres, se deberá manifestar en el titulo respectivo y en las conclusiones, determinado, además los criterios más favorables para la habilitación y puntaje.

BARACALDO MORATO MARIA ANGELA
Firmado digitalmente por BARACALDO MORATO MARIA ANGELA
Fecha: 2025.07.03 14:28:48 -05'00'

MARIA ANGELA BARACALDO MORATO
Directora de Mejoramiento de Barrios

Proyectó: María Paula Suarez – Apoyo DMB 